

TRABAJO FIN DE GRADO. CURSO 2014/2015

# Fundamentos jurídicos y religiosos de la Reconquista

---

Legal and religious basis of the Spanish Reconquest

**Autor: Jesús María Jerez Saldaña**  
**Tutor: Paulina Rufo Ysern**

Grado en Historia  
Facultad de Humanidades  
Universidad de Huelva





Universidad  
de Huelva

FACULTAD DE HUMANIDADES

## ANEXO II

### DECLARACIÓN DE HONESTIDAD ACADÉMICA

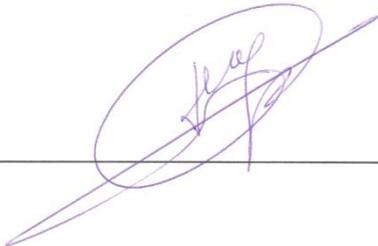
El/la estudiante abajo firmante declara que el presente Trabajo de Fin de Grado es un trabajo original y que todo el material utilizado está citado siguiendo un estilo de citas y referencias reconocido y recogido en el apartado de bibliografía. Declara, igualmente, que ninguna parte de este trabajo ha sido presentado como parte de la evaluación de alguna asignatura del plan de estudios que cursa actualmente o haya cursado en el pasado.

El/la estudiante es consciente de la normativa de evaluación de la Universidad de Huelva en lo concerniente al plagio y de las consecuencias académicas que presentar un trabajo plagiado puede acarrear.

Nombre JESÚS MARÍA JEREZ SALDAÑA

DNI 49085486 - J

Fecha 16/09/2015

Firma 

# ÍNDICE

<b>1. RESUMEN</b>	<b>3</b>
<b>Abstract</b>	<b>3</b>
<b>2. INTRODUCCIÓN</b>	<b>4</b>
<b>3. OBJETIVOS</b>	<b>5</b>
<b>4. METODOLOGÍA</b>	<b>6</b>
<b>5. ESTADO DE LA CUESTIÓN</b>	<b>7</b>
<b>5.1. Una discusión historiográfica: ¿Reconquista o conquista?</b>	<b>7</b>
<b>6. DESARROLLO</b>	<b>12</b>
<b>6.1. La ideología al servicio de la guerra</b>	<b>12</b>
<b>6.2. RECONQUISTA Y GUERRA JUSTA: Fundamentos jurídicos</b>	<b>14</b>
<b>6.2.1. En torno al concepto de guerra justa</b>	<b>14</b>
<b>6.2.2. La noción de guerra justa en la Reconquista</b>	<b>18</b>
<b>6.3. RECONQUISTA Y GUERRA SANTA: Fundamentos religiosos</b>	<b>23</b>
<b>6.3.1. En torno al concepto de guerra santa</b>	<b>23</b>
<b>6.3.2. La sacralización de la Reconquista española</b>	<b>28</b>
<b>La Reconquista española antes de 1050</b>	<b>28</b>
<b>La Reconquista española después de 1050</b>	<b>33</b>
<b>7. CONCLUSIONES</b>	<b>45</b>
<b>8. BIBLIOGRAFÍA CONSULTADA</b>	<b>50</b>

## 1. RESUMEN

*Reconquista* es el término que ha empleado la historiografía para referirse al enfrentamiento entre cristianos y musulmanes que tuvo lugar en la Edad Media, a pesar de que implica una gran controversia y está sujeto a múltiples interpretaciones. Si bien aún hoy día sigue vigente el debate en torno, sobre todo, a sus orígenes como proceso histórico, es innegable, basándonos en las crónicas y testimonios de la época, reconocer la existencia de un entramado ideológico cuyo vértice común era la idea de que los pueblos del norte, en tanto que herederos del reino visigodo, tenían la obligación de recuperar sus posesiones, y, en consecuencia y por ello, la resistencia militar como respuesta a la invasión islámica estaba legitimada. La base de este programa era un discurso que apelaba principalmente a dos tipos de argumentos, perfectamente arraigados a dos esferas superiores: por un lado, los fundamentos de orden jurídico, que pertenecían a la idea previamente establecida de *guerra justa*, y, por otro, los fundamentos de carácter religioso, extraídos de la noción de *guerra santa*, cuyo significado es problemático, e incluso existen historiadores que entienden que antes de las Primeras Cruzadas no existe ningún conflicto que pueda ser calificado expresamente de tal modo.

Palabras clave: Reconquista, guerra justa, fundamentos jurídicos, guerra santa, fundamentos religiosos.

### Abstract

*Reconquista* is the term used by historiography to refer to the confrontation between Christians and Muslims in the Middle Ages, despite the considerable controversy that generates and the fact that it is subject to multiple interpretation. Although the debate about its origins as a historical process still continues nowadays, it is unavoidable to acknowledge, based on the chronicles and testimonies of that time, the existence of an ideological framework based on the idea that the Northern villages had to recover their possessions as heirs of the Visigothic kingdom. In this sense, the military resistance against the Islamic invasion was justified. The ground of this (ideological) program was a discourse based on two well - defined arguments: on the one hand, the legal basis, associated to the previous established concept of *Just War*; on the other hand, the religious basis, connected to the notion of *Holy War*, whose meaning is so problematic that some historians consider that no conflict before the first Crusades may be described on those terms.

Key words: Reconquista, Just War, legal basis, Holy War, religious basis.

## 2. INTRODUCCIÓN

El propósito de este trabajo es abordar ciertos aspectos de uno de los episodios que han tenido mayor trascendencia en el conjunto de la historia de España, y que, por su naturaleza, se ha convertido en los últimos siglos en uno de los objetos de estudio más controvertidos y sobre los que más se ha discutido en el círculo historiográfico español. Pues bien, nos estamos refiriendo al fenómeno histórico que se ha dado a conocer como *Reconquista*, un término que, según palabras del profesor F. García Fitz, uno de los mayores especialistas del panorama nacional en este ámbito, es ambiguo y discutido<sup>1</sup>, pero que, aún así, se emplea para expresar el enfrentamiento entre cristianos y musulmanes que tuvo lugar en la península Ibérica durante la Edad Media, comprendido entre los siglos VIII al XV, y al que algunos historiadores han catalogado como un verdadero período histórico, en tanto que, en su opinión, el mismo constituye un fenómeno clarificador de la identidad que ha prevalecido en la sociedad española durante los siglos siguientes a su desenlace. En este sentido, la Reconquista no se puede considerar un proceso convencional, sino que, por el contrario, supuso una empresa singular de la que es preciso reconocer su importancia decisiva en el contexto de la historia de España.

La realidad histórica de este proceso, lejos de estar resuelta, aún plantea notables discusiones en torno a sus orígenes y al significado del concepto *Reconquista*, puesto que, sin duda, son dos cuestiones harto esenciales para confirmar la supuesta legitimidad histórica de la que habrían gozado o no los reinos del norte peninsular para iniciar la lucha frente a los invasores musulmanes. Sin embargo, y a pesar de que este hecho debe ser tomado en cuenta, el objeto de nuestro estudio radica fundamentalmente en el análisis de la construcción ideológica que elaboraron los monarcas cristianos a partir de aproximadamente el siglo IX y que sirvió indiscutiblemente para legitimar el empleo de la violencia contra los enemigos y, así, poder justificar *a posteriori* cada una de las acciones que habían sido emprendidas en contra de la dominación islámica. Lo cierto es que en nuestro caso no nos interesa el debate que se plantea la historiografía acerca de si el sistema de creencias que acompañó a la Reconquista tenía base histórica o no, en función del grado de romanización y cristianización de los pueblos del norte,

---

<sup>1</sup> GARCÍA FITZ, F.: *La Reconquista*, Universidad de Granada, 2010, pág. 11.

sino que preferimos, por cuanto entendemos que tuvo una gran importancia en el devenir de los hechos, acometer un acercamiento hacia el entramado ideológico en que se basó esta empresa, de manera que podamos clarificar qué fundamentos emplearon los protagonistas de este episodio para movilizar todos los recursos humanos posibles en favor de unos intereses superiores.

### **3. OBJETIVOS**

Nuestro objetivo inmediato no es, por tanto, acometer un estudio que se centre en la problemática que encierra el término *Reconquista* en cuanto se refiere a su significado y a las raíces del proceso a que el mismo se refiere, si bien en el apartado que hemos dedicado al estado de la cuestión ofrecemos un escueto análisis al respecto, sino más bien averiguar cuáles han sido los fundamentos jurídicos y religiosos que en el transcurso de dicha campaña fueron tejiendo el entramado ideológico que no sólo tendió a movilizar a los reinos cristianos del norte para que combatesen frente a los musulmanes, sino que, además, y más importante, se empleó para justificar la violencia militar que los primeros emprendieron en contra de los invasores. Y es que, aunque el debate principal gire en torno al concepto en sí y a su uso por parte de la historiografía, no cabe duda de que el estudio de los elementos que constituyen el esqueleto de este proceso es fundamental si se desea comprender su significación en el devenir histórico de España, así como si se quiere albergar un conocimiento pleno del mismo.

De este modo, la investigación sobre este acontecimiento histórico no debe circunscribirse únicamente a cuestiones meramente conceptuales, sino que, consideramos, es asimismo necesario reconocer cuál es el programa que se elaboró al inicio de la contienda y qué argumentos contenidos en él sirvieron a los monarcas para favorecer la expansión de los reinos cristianos sobre los territorios que habían conquistado los musulmanes, ya que fueron aquéllos, en definitiva, los que dieron sentido a la Reconquista.

Asimismo, hay que tener en cuenta que dichos argumentos no se crearon en los albores de esta empresa o durante el desarrollo de la misma, sino que, por el contrario, ya habían sido utilizados en siglos precedentes con intenciones similares y, en consecuencia, estaban adscritos a una realidad superior. A este respecto, es preciso

señalar que tanto los fundamentos jurídicos como los religiosos pertenecían a dos esferas totalmente independientes y perfectamente reconocibles: la guerra justa, por un lado, y la guerra santa, por otro. La noción de *Reconquista* se nutrió de las características de ambas y asimiló los principios que sostenían a cada una de ellas, de modo que, en ningún caso, este proceso aportó ideas nuevas, sino que, como decimos, elaboró un sistema ideológico en base a esos dos bloques, a partir de los cuales fue construyendo un programa de actuación política que incentivó y justificó la acción militar contra el enemigo islámico. Atendiendo a este aspecto, decidimos que, antes de entrar en el desarrollo específico de nuestro objeto de estudio —fundamentos jurídicos y religiosos de la Reconquista—, era necesario dedicar unas líneas a presentar los conceptos de guerra justa y guerra santa, así como a describir la relación de ambos con la noción de *Reconquista*.

#### **4. METODOLOGÍA**

La metodología empleada en el proceso de elaboración de nuestro trabajo se compone de las siguientes estrategias: en primer lugar, antes de proceder a su redacción, reunimos la mayor cantidad posible de bibliografía, tanto específica como general, acerca del tema en cuestión, y a continuación configuramos un esquema provisional en el que quedaron dispuestos coherentemente cada uno de los apartados que darían respuesta a todos los objetivos que se plantean en este trabajo. La lectura de manuales y obras específicas sobre la Reconquista nos ayudó a configurar un marco general sobre nuestro objeto de estudio, pero fue, sin duda, el acercamiento a determinados artículos de revistas y, sobre todo, libros de autores especialistas en aquellos aspectos relacionados con la ideología subyacente en la Reconquista, lo que nos aportó definitivamente los ingredientes necesarios para empezar a desarrollar este trabajo.

En segundo lugar, fue decisivo el análisis de las fuentes coetáneas a la Reconquista, esto es las fuentes primarias, como las crónicas y los testimonios documentales de la época, que describían fundamentalmente los entresijos de este proceso y la actuación de cada uno de los reyes cristianos protagonistas del mismo. Se trataba, en definitiva, de confirmar el significado que transmitían los textos originarios con la información que aportan los autores contemporáneos acerca de esos hechos, para así, basándonos en la perspectiva histórica actual acerca de lo que se entiende por

Reconquista, elaborar un trabajo en el que quedan detallados los rasgos característicos de esta empresa, así como el sistema ideológico que la motivó, a saber, los fundamentos jurídicos y religiosos que contribuyeron a legitimarla.

## **5. ESTADO DE LA CUESTIÓN**

### **5.1. Una discusión historiográfica: ¿Reconquista o conquista?**

Una de las cuestiones que afectan a la Edad Media peninsular y que, sin duda, ha generado más polémica entre los especialistas es la que se asocia al fenómeno de la Reconquista, cuyos orígenes y significado han sido objeto de no pocas discusiones en el seno de la historiografía. Si bien este proceso, que corresponde al enfrentamiento entre cristianos y musulmanes durante la Edad Media hispánica, así como a la ocupación de territorios y su repoblación, presenta una serie de particularidades respecto a otras empresas que tuvieron lugar en la misma época, comparte con ellas una misma problemática: su contenido se ha ido elaborando con posterioridad a los acontecimientos que describe, de manera que no existen unos precedentes teóricos que definan claramente cuál es el significado del concepto que hace referencia a dicho proceso y qué factores lo promueven. En este sentido, es preciso destacar que el término que define a dicha empresa no está sujeto a una sola definición, sino que, por el contrario, presenta diferentes acepciones de acuerdo a las preocupaciones o sentimentalismos de aquellos autores que se han iniciado en su estudio, quienes, a razón de los factores anteriores, han desarrollado interpretaciones divergentes.

Además, conviene reseñar que incluso las crónicas o escritos de la época no constituyen testimonios fiables para estudiar este proceso, en tanto que están influidos, a menudo, por los intereses de sus protagonistas. De este modo, acercarnos al significado del concepto Reconquista se convierte en un ejercicio controvertido, dado que su análisis está sujeto a las ideas o prejuicios de quienes lo estudian y aplican. En consecuencia, debemos considerar que el término que enuncia esta empresa no está sujeto a una sola definición, sino que, por el contrario, presenta diferentes acepciones de

acuerdo a cada una de las interpretaciones que han aportado aquellos autores que se han iniciado en su estudio<sup>2</sup>.

Así pues, es posible reconocer en la historiografía española una evolución del significado de este concepto, quizá desde prácticamente finales del siglo XIX, que es precisamente cuando dicho término se consolida en la historiografía hispánica. Sin duda, durante este período, el concepto Reconquista se integra en los esquemas de los estudios medievales bajo la sombra de una nueva corriente cultural y artística que surge en Europa en estas fechas, conocida como Romanticismo, asentada sobre todo en una fuerte carga nacionalista, que fue la que, sin lugar a dudas, inspiró a los historiadores a concebir la Reconquista como una empresa clarificadora de la identidad española, a la que había que panegirizar como suceso heroico y constructor de la idiosincrasia de un pueblo, el español, respecto a los demás. Como comprobamos, desde sus inicios, la noción de *Reconquista* se encuentra estrechamente vinculada a la formación de la identidad nacional española, en tanto que era concebida como una empresa que ofrecía a los españoles una singularidad frente a los distintos países europeos.

Uno de los principales impulsores de esta teoría fue el ilustre maestro don Ramón Menéndez Pidal, para quien la Reconquista se erigió como una lucha armada contra el invasor musulmán que se prolongaría a lo largo de casi ochocientos años, en la que los cristianos no sólo reivindicaban la recuperación del suelo arrebatado por el enemigo extranjero, sino además la restauración de la fe católica. Este historiador, al igual que otros de sus correligionarios que defendían posturas historiográficas de corte romántico-tradicionalista, sostenía que los pueblos que habitaban el área cantábrica (astures, cántabros y vascones), que después se convertirían en los aguerridos reinos cristianos, eran legítimos herederos del reino visigodo, por lo que albergaban la responsabilidad, así como la potestad, de acometer la empresa que restablecería las posesiones — materiales y espirituales— perdidas frente a los musulmanes<sup>3</sup>.

Durante el siglo XX, numerosos autores decidieron perpetuar las ideas que antes había desarrollado Menéndez Pidal, si bien lo hicieron bajo el flexo de la crítica y el

---

<sup>2</sup> GARCÍA FITZ, F: “La Reconquista: estado de la cuestión”, *Clío y Crimen*, núm. 6 (2009), págs. 142-215, pág. 144.

<sup>3</sup> GARCÍA FITZ, F.: *La Reconquista...*, págs. 13-15.

rechazo, sobre todo por parte de los regeneracionistas, quienes rechazaban las teorías tradicionalistas al entender que habían abocado a España a los males que padecía desde el siglo pasado. Así surgieron diversas opiniones que no hacía sino secundar las tesis pidalianas respecto a los orígenes de la reconquista<sup>4</sup>. En este sentido, una de las teorías más controvertidas, que contenía un discurso análogo o con términos muy similares al de Menéndez Pidal, fue la que protagonizó Claudio Sánchez-Albornoz, quien estaba persuadido de que la Reconquista constituyó un proceso clave en la historia de España, en tanto coadyuvó a la formación de la personalidad histórica de España. Él mismo, en una de sus obras más famosas, subrayó que

La reconquista era una empresa común de todos los españoles, en el curso de la cual un grupo disperso de reinos cristianos, tras varios siglos de “lucha nacional y religiosa”, conseguiría no sólo recuperar el “solar nacional” invadido en el siglo VIII por los musulmanes y liberado completamente a finales del siglo XV, sino también alcanzar la libertad<sup>5</sup>.

Según la percepción de este autor, ningún pueblo europeo había acometido en su historia una empresa tan decisiva como la que habían logrado los reinos cristianos en la Península, una cuestión que, sin duda, otorgaba a la misma un carácter plenamente legitimador en tanto constructora de la identidad española. En el mismo sentido, la historiografía durante el régimen de Franco aprovechó estas teorías, que reivindicaban el espíritu guerrero de los españoles, como un arma arrojada frente al enemigo comunista que asaltaba las iglesias y atacaba a la religión católica. La Reconquista se convirtió, de ese modo, durante el Régimen en la mejor propaganda del nacional-catolicismo, llegando a ser una de las bases del adoctrinamiento de la sociedad española, sobre todo en los inicios del mismo. De hecho, la propia Guerra Civil española era concebida como una cruzada al estilo de la Reconquista, con el firme propósito de, como ya se habían propuesto siglos antes los cristianos frente a los musulmanes, liberar a la Patria del yugo impuesto por el comunismo, que humillaba y

---

<sup>4</sup> GONZÁLEZ JIMÉNEZ, M.: “Sobre la ideología de la Reconquista: realidad y tópicos”, en *Memoria, mito y realidad en la historia medieval: XIII Semana de Estudios Medievales* (Nájera, del 29 de julio al 2 de agosto de 2002), IER, Logroño (2002), págs. 151-170, págs. 151-152.

<sup>5</sup> SÁNCHEZ ALBORNOZ, C.: *España, un enigma histórico*, EDHASA, Barcelona, 2000, vol. II, pág. 723.

perseguía a la Iglesia, y permitía el separatismo destructor de la tan defendida por el régimen unidad de España<sup>6</sup>.

La discusión sobre los orígenes de la Reconquista se reactivó en 1965, cuando Marcelo Vigil y Abilio Barbero postularon unas creencias que nada tenían que ver con la tesis tradicional, y que rompían definitivamente con el modelo de interpretación hasta entonces aceptado por la historiografía española. Si bien la base de la argumentación de los historiadores precedentes estribaba fundamentalmente en el hecho de que los reinos cristianos eran sucesores del orden sociopolítico, económico y religioso del reino visigodo, estos autores promovían una interpretación diferente, muy alejada del convencionalismo anterior, que defendía que los pueblos del norte presentaban un escaso nivel de romanización y de cristianización, y que en ellos persistían además estructuras sociales muy primitivas<sup>7</sup>. En este sentido, su argumento principal residía en la aseveración sin fisuras de que estos pueblos no eran de ningún modo herederos del reino visigodo, sino que, muy al contrario, habían mantenido siempre una postura de rebeldía frente a romanos y visigodos, frente a los que, según el criterio de ambos autores, “gozaron [...] de una independencia que, en el momento en que se vio amenazada por la política de expansión de Leovigildo, fue defendida por las armas”<sup>8</sup>. En consecuencia, se atrevían a afirmar que “el fenómeno histórico llamado reconquista no obedeció en sus orígenes a motivos puramente políticos o religiosos [...]. Debió su dinamismo a ser la continuación de un movimiento de expansión de pueblos que iban alcanzando formas de desarrollo económico y social superiores”<sup>9</sup>. Las causas últimas que impulsaron a los reinos cristianos del norte a protagonizar esta apuesta expansiva no eran, según estos especialistas, de índole política o religiosa, sino más bien tenían que ver con los tradicionales motivos de orden socioeconómico que habían llevado a estos pueblos a resistir frente a otras sociedades expansivas y antagónicas, como había sido el caso de la romana y la visigoda, antes de la llegada de los musulmanes<sup>10</sup>.

Otros autores, también de la segunda mitad del siglo XX, ahondaron en esta teoría que chocaba frontalmente con los fundamentos históricos del nacionalismo español. Es

---

<sup>6</sup> GARCÍA FITZ, F.: *La Reconquista...*, págs. 18-20.

<sup>7</sup> GONZÁLEZ JIMÉNEZ, M.: “Sobre la ideología de la Reconquista...”, pág. 154.

<sup>8</sup> BARBERO, A. y VIGIL, M.: *Sobre los orígenes sociales de la Reconquista*, Barcelona, Ariel, 1974, pág. 51.

<sup>9</sup> *Ibíd.*, págs. 96-97.

<sup>10</sup> GARCÍA FITZ, F.: *La Reconquista...*, pág. 23.

el caso, por citar un ejemplo, de José Luís Martín, quien aportó a las conclusiones de los dos historiadores anteriores una serie de informaciones que desmontaban el aparato ideológico de la tesis tradicional. Dicho autor consideraba que la Reconquista fue una noción inventada por los clérigos mozárabes huidos de al-Andalus en el siglo IX, por lo cual su creación no respondía a la realidad primigenia que impulsó a los reinos cristianos a rebelarse frente al enemigo extranjero, sino que se ajustaba más bien a los intereses de aquellos clérigos, entre los que se encontraban la defensa y restauración de la fe cristiana frente al Islam, la recuperación de los dominios visigodos y la restauración de la unidad política visigoda. En consecuencia, el concepto que nace a partir de finales del siglo IX es falso y no cuenta con base histórica anterior; se trata más bien de un argumento para justificar el avance cristiano hacia el sur. A raíz de estas conclusiones, José Luís Martín sostuvo que la tradicionalmente conocida como Reconquista nunca existió. En su caso se debía más bien hablar de “Conquista de España” por los pueblos del norte, dado que, al no ser estos herederos de los visigodos, nunca llegaron a recuperar un territorio perdido, sino que más bien conquistaron un espacio que no les pertenecía en favor de unos intereses que, a juzgar por las declaraciones de este autor, respondían al deseo de mantener su independencia frente a un modo de vida distinto al suyo<sup>11</sup>.

Sin embargo, no todo ha sido unanimidad ni aceptación generalizada de las tesis de Vigil y Barbero. Además de las teorías propuestas por Claudio Sánchez Albornoz, en fechas más recientes, otros autores han mostrado su radical discrepancia con estos autores.

El joven investigador vasco Armando Besga defendía en su tesis doctoral los orígenes hispano-godos del reino de Asturias frente a la llamada tesis “indigenista”, convirtiendo en prácticamente invisible el papel de los mozárabes en el nacimiento del programa restaurador de la monarquía asturiana<sup>12</sup>. En esta misma línea, Yves Bonnaz detecta la existencia de una fuerte migración a Asturias de la nobleza visigoda, lo que, según sus propias palabras, le lleva a plantear “la continuidad de las estructuras políticas

---

<sup>11</sup> MARTÍN, J. L.: “Reconquista y cruzada”, *Studia Zamorensia*, Segunda Etapa, núm. III (1996), págs. 215-239, pág. 222.

<sup>12</sup> BESGA MARROQUÍN, A.: *Orígenes hispano-godos del reino de Asturias*, Real Instituto de Estudios Asturianos, Oviedo, 2000, págs. 173-186.

y hasta culturales visigóticas desde el momento mismo de la sublevación de Pelayo”<sup>13</sup>, en contraposición al discurso de otros historiadores a los que hemos citado anteriormente, como el caso de José Luis Martín, que sostenían que la noción de Reconquista fue elaborada a finales del siglo IX por clérigos mozárabes que emigraron al norte.

La postura que han defendido algunos autores pertenecientes a las nuevas corrientes historiográficas ante el empleo del término Reconquista ha sido a veces muy crítica, a tal punto que numerosos historiadores, como es el caso de José María Mínguez, advierten que utilizar la expresión “Reconquista” para referirse al fenómeno que tuvo lugar en la península durante la Edad Media es completamente inexacto, e incluso, a juicio de este autor, se debería proscribir definitivamente el uso de dicho término<sup>14</sup>. Aún así, y a pesar de la controversia que ha suscitado el empleo del término Reconquista entre algunos autores en la historiografía del siglo pasado, éste se mantiene vigente en la actualidad, debido en gran medida a que el mismo ha ido perdiendo la carga ideológica nacionalista con la que nació y creció, hasta alcanzar un significado que se asocia al proceso de expansión territorial que protagonizaron los reinos cristianos peninsulares a costa de al-Andalus durante la Edad Media hispánica. A este respecto, corresponde decir que las grandes obras de síntesis referidas al conjunto de la historia de España han empleado esta noción, al igual que otros autores que, además, han defendido públicamente el empleo de dicho término, como es el caso de Antonio Ubieto, quien afirmaba con rotundidad en una de sus obras la siguiente definición: “[...] ocupación violenta de tierras pobladas por gentes musulmanas, tras una acción militar. Esto se conoce con el nombre de Reconquista”.<sup>15</sup>

## **6. DESARROLLO**

### **6.1. La ideología al servicio de la guerra**

Las páginas anteriores han servido, sin duda, para cuestionar la consistencia de un concepto, como es el de *Reconquista*, que ha sido asociado desde hace mucho tiempo a un acalorado debate historiográfico que se plantea, entre otras cosas, la validez que

---

<sup>13</sup> GONZÁLEZ JIMÉNEZ, M.: “Sobre la ideología de la Reconquista...”, págs. 155.

<sup>14</sup> MÍNGUEZ, J.M.: *La Reconquista*, Editorial Cambio 16, Madrid, 1989, pág. 7.

<sup>15</sup> UBIETO ARTETA, A.: “Valoración de la reconquista peninsular”, *Príncipe de Viana*, 120-121 (1970), págs. 213-220, pág. 214.

dicha expresión tiene para referirse al enfrentamiento entre cristianos y musulmanes que tuvo lugar en territorio hispano durante los siglos medievales. La discusión, como hemos visto, se centra fundamentalmente en averiguar las raíces de este proceso, para así aportar datos concluyentes acerca de si los pueblos del norte podían ser considerados herederos de los visigodos, y, en consecuencia, su actuación militar frente a los vecinos de al-Andalus tenía base histórica y estaba entonces legitimada. A pesar de que esta cuestión no debe ser menospreciada y su estudio es esencial para conocer el grado de legitimación de quienes emprendieron la Reconquista, entendemos que no debemos tener en cuenta este debate, ya que se inicia posteriormente y no ejerce, por tanto, ningún tipo de influencia para abordar el entramado ideológico, de contenido restaurador y reconquistador, que incuestionablemente se empleó, en palabras del propio García Fitz,

Para justificar y dar sentido, en un plan de conjunto, a las pretensiones expansionistas de las monarquías hispánicas a costa de sus vecinos musulmanes, pero también para movilizar, en aras de la consecución de tal fin y a través de la propaganda política, a sus recursos humanos, económicos e institucionales<sup>16</sup>.

No cabe duda de que, al menos desde el siglo IX, se fueron edificando los cimientos de una ideología vindicativa y legitimadora, que sirvió a sus protagonistas para convencer a los reinos cristianos del norte de que tenían una misión que cumplir: debían restaurar el antiguo orden vigente, esto es restablecer la situación económica, social, y, sobre todo, política y religiosa que existía antes de la llegada de los musulmanes. El discurso que sustentó esta ideología y que la promovió estaba orientado en esencia a implicar a los pueblos del norte en un combate justo y necesario, cuyas últimas consecuencias serían la recuperación del solar patrio, previamente arrebatado, y la restauración religiosa de España. Sin entrar a debatir si esta proclama albergaba otros intereses además de los que decía defender, y si la actitud de los combatientes durante el transcurso de la guerra respondía a otras motivaciones, tales como la ganancia material a través de la participación en el botín o la simple venganza personal como respuesta a un agravio sufrido anteriormente, lo cierto es que se desarrolló, en los siglos siguientes a la ocupación musulmana de al-Andalus, un sistema de representaciones mentales y valores morales al servicio de la guerra.

---

<sup>16</sup> GARCÍA FITZ, F: “La Reconquista...”, pág. 164.

La pregunta que debemos hacernos llegados a este punto no puede ser otra que: ¿Cuáles fueron los fundamentos que dieron forma a este programa político y que permitieron su difusión? En los siguientes apartados se pretende dar respuesta a este interrogante a través del análisis de algunos textos ciertamente clarificadores de esta cuestión, que permiten, sin lugar a dudas, certificar que la Reconquista fue una empresa perfectamente dibujada y en la que cada suceso no era sino la continuación de una propuesta que estaba justificada en torno a los esquemas que integraban, por un lado, la *guerra justa*, y, por otro, la *guerra santa*.

## **6.2. RECONQUISTA Y GUERRA JUSTA: Fundamentos jurídicos**

### **6.2.1. En torno al concepto de guerra justa**

La justificación de la guerra mediante el uso del Derecho constituye un marco conceptual e ideológico que, en la mayoría de los casos, las sociedades occidentales contemporáneas rechazan, o bien no son capaces de asimilar, alegando argumentos que tienen que ver con la moralidad intrínseca del ser humano, así como con las competencias propias del reconocido Derecho. En este sentido, la perpetración de un conflicto militar en base a determinados fundamentos jurídicos no es una práctica que se pueda suponer, en una primera lectura, lícita o legitimada, en tanto que se considera que el Derecho está “concebido, entre otras funciones, para evitar o castigar la violencia a través de tribunales y jueces que actúan como mecanismos de intermediación entre partes enfrentadas [...]”<sup>17</sup>. Esta consideración, que desestima el recurso de la violencia bajo un pretexto jurídico, es consecuencia de la evolución política que ha sufrido la materia jurídica en los últimos siglos, y que ha desembocado finalmente en la desaprobación de cualquier acto impetuoso con que se proceda a subsanar algún hecho que implique daños y perjuicios de una entidad, ya sea pública o privada, frente a otra; por el contrario, propone la vía judicial o jurídica, “como alternativa moral y políticamente aceptable”<sup>18</sup>, para la resolución de cualquier conflicto.

---

<sup>17</sup> GARCÍA FITZ, F.: *Edad Media, guerra e ideología: justificaciones jurídicas y religiosas*, Sílex, Madrid, 2003, pág. 23.

<sup>18</sup> *Ibíd.*, pág. 23.

Sin embargo, al margen de esta consideración, se han producido en el siglo pasado –y aún hoy se siguen sucediendo— una serie de sucesos militares que han llevado a algunos autores, como es el caso del profesor García Fitz, a afirmar con rotundidad que, si bien la mentalidad de las sociedades ha avanzado y la justicia hoy día se concibe como un instrumento, *a priori*, cuyo cometido principal es el de resolver los conflictos pacíficamente, las relaciones entre el Derecho y la guerra siguen siendo aún muy intensas en el mundo contemporáneo. Y es que, al igual que sucedía en la Edad Media, la guerra aparece asociada en numerosas ocasiones al Derecho y a ciertas nociones judiciales –véase el derecho de autodeterminación o el derecho a la integridad territorial—, forjando así un entramado ideológico que tiende a justificar las disputas militares, al tiempo que reconoce su legitimidad en base a una serie de fundamentos legales<sup>19</sup>.

Las nociones jurídicas que hoy se usan en relación con los conflictos armados provienen, sin duda, de la época medieval, que fue cuando se consolidó el cuerpo jurídico que ya habían desarrollado los romanos y sobre el que éstos configuraron la política del Imperio. A pesar del desastre acaecido tras la caída del Imperio Romano, la irrupción de los bárbaros en Occidente no supuso el declive de la herencia latina, sino que, por el contrario, muchas de sus instituciones, así como la mayoría de su pensamiento, persistieron en el tiempo y fueron asimilados por estos pueblos, los cuales, en lugar de rechazar los conocimientos y el progreso de los que habían sido protagonistas sus predecesores, formaron parte de un proceso de aculturación que no hizo sino ampliar el cómputo de sus tradiciones. En este sentido, los reyes bárbaros, influidos por la concepción romana de la guerra, consideraron a ésta “como una especie de juicio (*judicium belli*) en la que ambas partes aceptaban enfrentarse en un campo de batalla para saber quién tenía razón”<sup>20</sup>.

Esta interpretación es fácilmente reconocible en algunos de los testimonios escritos que se conservan de este período, como es el caso del discurso atribuido por Gregorio de Tours al rey Gundebaldo, en el que se puede leer lo siguiente: “Dios juzgará entonces, cuando nos encontremos en la llanura de un campo de batalla, si yo

---

<sup>19</sup> GARCÍA FITZ, F.: *Edad Media...*, pág. 24.

<sup>20</sup> CONTAMINE, P.: *La guerra en la Edad Media*, Labor, Barcelona, 1984, pág. 329.

soy o no el hijo de Clotario”<sup>21</sup>. De acuerdo a este criterio, el enfrentamiento entre dos contingentes armados tendía a ser concebido como un verdadero duelo judicial, cuya victoria estaría de parte de aquel que tuviera más legitimidad y razón en sus exigencias. Asimismo, la impronta del pensamiento cristiano en esta época ejerció una influencia notable sobre el comportamiento de los soberanos bárbaros, incitándoles a usar la violencia bajo el paraguas de la legalidad jurídica. Se conservó, así, la imagen del Antiguo Testamento del Dios de los ejércitos, y se puso el acento en aquellos pasajes en los que las armas aparecen como algo normal y legítimo.

Los principales escritores cristianos emplearon su pluma para transmitir este discurso a sus discípulos de Fe, y, a este respecto, tal y como ha subrayado Philippe Contamine, “el obispo de Milán, san Ambrosio, [...] fue el primero de los Padres que justificó plenamente la guerra llevada a cabo en defensa de la patria contra los bárbaros y de la sociedad contra los bandidos”<sup>22</sup>. Otro historiador, especialista en la historia medieval, como es Jean Flori, ha descrito a San Agustín como el más célebre personaje de la historia, y, al igual que Contamine, asoció este personaje a una nueva concepción moral y religiosa en Europa occidental. En efecto, San Agustín puso los fundamentos de una nueva ética cristiana en Occidente y formuló, así, los elementos que debía reunir una guerra para que fuera considerada justa:

Sus fines deben ser puros y conformes a la justicia: impedir a un enemigo hacer daño, matar, saquear, [...] pero también restablecer un estado de justicia que haya sido quebrantado por el enemigo, recuperar tierras o bienes expoliados, impedir o castigar acciones malvadas [...]; debe hacerse con amor, sin resentimiento de odio, sin móviles de intereses personales, o sea, de venganza o gusto por el pillaje, por ejemplo; debe ser pública y no privada, es decir, declarada por la autoridad legítima, en este caso el Estado romano, el emperador<sup>23</sup>.

La visión marcadamente providencialista que caracteriza a la tesis de San Agustín, así como a la de buena parte de los escritores y pensadores del Medievo, en virtud de la cual es Dios mismo quien interviene en los acontecimientos humanos y dirige el curso de la historia, convertía necesariamente a Aquél en árbitro supremo de cualquier

---

<sup>21</sup> *Ibíd.*, pág. 330.

<sup>22</sup> *Ibíd.*, pág. 332.

<sup>23</sup> FLORI, J.: *Guerra santa, “Yihad”, Cruzada: violencia y religión en el cristianismo y el Islam*, Universidad de Granada, 2004, pág. 46.

conflicto armado. De la misma forma que en todo duelo o juicio existía un juez que daba o quitaba razones y emitía una sentencia, en la guerra era Dios quien, como Juez, dictaba un veredicto, a través del cual quienes habían actuado defendiendo una causa justa recibían como premio la victoria, que era considerada “la prueba suprema del favor de Dios”<sup>24</sup>, mientras que los torticeros que pretendían injustamente lesionar los derechos y bienes de sus enemigos sufrían como castigo la derrota, que significaba “la expresión más clara y rotunda del desprecio de Dios hacia ellos y hacia su causa”<sup>25</sup>.

Al entender, de este modo, que la guerra era la continuación del Derecho, la vertiente moral de la violencia ejercida pasaba a un segundo plano. La acción militar y sus consecuencias, por terribles y destructivas que fueran, dejaban de ser catalogadas como motor de discordia social, de sufrimiento, de muerte y de condenación, para convertirse en un instrumento adecuado y lícito con el que restablecer el orden quebrantado por otras causas. En la medida que propiciaba la reconstrucción de la justicia y la paz, la guerra así considerada quedaba ampliamente justificada como un mal menor e inevitable. Era, en definitiva, “una guerra justa, un acto legítimo y, por tanto, inobjetable desde el punto de vista judicial”<sup>26</sup>.

Respecto a esta cuestión, es conveniente destacar las conclusiones aportadas por Philippe Contamine en una de sus obras acerca de los aspectos jurídicos, éticos y religiosos de la guerra en la Edad Media. En relación a los primeros, el historiador presenta un capítulo exclusivo en el que define el concepto de guerra justa y las características que, según varios autores medievales, debe reunir un conflicto militar para ser considerado justo. Así pues, elabora una lista de los personajes principales de la Edad Media asociados al Derecho, al tiempo que define su pensamiento en líneas resumidas. Para Graciano, monje jurista del siglo XII nacido en Bolonia y autor de una de las obras jurídicas más leídas y comentadas en los siglos posteriores, el *Decretum* o *Concordia discordantium canonum*, tres son las condiciones para que exista una guerra justa: debe ser ordenada por el príncipe, sin participación de eclesiásticos; debe encaminarse a la defensa de la patria atacada o a la recuperación de bienes arrebatados;

---

<sup>24</sup> ALVIRA CABRER, M.: “Senhor, per les nostres peccatz. Guerra y pecado en la Edad Media”, en CARRASCO MANCHADO, A. y RÁBADE OBRADÓ, M.P. (coord.): *Pecar en la Edad Media*, Sílex, Madrid, 2008, págs. 97-112, pág. 99.

<sup>25</sup> *Ibíd.*, pág. 99.

<sup>26</sup> GARCÍA FITZ, F.: *Edad Media...*, pág. 30.

ha de haber exclusión de cualquier tipo de violencia apasionada y sin límite. En su *Summa Decretorum*, Rufino, otro de los más importantes juristas y canonistas del siglo XII, retomaba dos de los criterios antes expuestos y proponía otro más: una guerra se dice justa en función del que la declara, del que la lleva a cabo y de aquel contra el que se hace<sup>27</sup>.

### **6.2.2. La noción de guerra justa en la Reconquista**

Las fuentes que recogen los acontecimientos que se sucedieron durante la Edad Media hispánica, y en especial entre los siglos VIII al XV, que fue el período en que se extendió la Reconquista, constituyen un auténtico programa ideológico, que contiene profusamente los argumentos jurídicos que legitimaron el enfrentamiento militar protagonizado por los reinos cristianos del norte frente a los musulmanes en respuesta a la dominación islámica. Los textos que aparecen en estos testimonios no sólo relatan las campañas militares acometidas durante esos siglos, sino que, además, presentan el entramado ideológico que persuadió a los cristianos para que se movilizasen frente al enemigo religioso; representan, en definitiva, una prueba irrefutable de que la expansión territorial de los reinos del norte a costa del Islam estuvo motivada por un discurso vindicativo y legitimador, que, independientemente de que tuviese o no base histórica, coadyuvó a un conflicto militar concienzudo y puesto en marcha a partir de unos criterios estrictamente legales.

La Reconquista fue un proceso, por tanto, que se desarrolló en torno a un discurso que apelaba al Derecho como instrumento para justificar sus acciones, de manera que, en principio, podría ser concebida como una guerra justa. Sin embargo, antes de afirmar con rotundidad esta apreciación, es estrictamente necesario conocer cuáles fueron los fundamentos jurídicos —que, con el tiempo, se convertirían en los rasgos inequívocos que definirían a este episodio como un acontecimiento plenamente legal— empleados por los monarcas cristianos para conducir a los reinos del norte a iniciar maniobras militares contra los musulmanes, ya que, como hemos citado anteriormente, no todos los conflictos armados que empleen criterios jurídicos para ser justificados pueden ser calificados como justos y, por ende, no todos tienen el carácter de guerra justa. Si bien

---

<sup>27</sup> CONTAMINE, P.: *La guerra...*, pág. 352.

parten de consideraciones asociadas al Derecho, deben reunir, al mismo tiempo, una serie de condiciones jurídicas que sean justas e inobjetables y demuestren ciegame que se trata de un suceso inevitable y profundamente legal. Así pues, juzgamos conveniente en los siguientes párrafos, describir qué motivos puramente jurídicos fueron los que usaron los protagonistas de la empresa reconquistadora para incentivar a sus correligionarios de Fe a acometer una lucha frente al enemigo musulmán<sup>28</sup>.

La primera consideración que hay que tener en cuenta es que los reinos cristianos, basándonos en las crónicas y testimonios de la época, se consideraron a sí mismos herederos de los visigodos. En este sentido, la construcción ideológica y, en esencia, los fundamentos jurídicos de legitimación, se asentaron en torno a este criterio, de manera que el discurso que promovió la movilización cristiana se desarrolló en base a criterios políticos que reivindicaban, ante todo, la restauración del antiguo orden vigente y, con ello, la recuperación de los territorios perdidos a manos de los musulmanes. En resumen, los pueblos cristianos del norte, como sucesores políticos del reino visigodo, tenían la potestad y, a su vez, la obligación de combatir por recuperar el solar patrio, en tanto que les pertenecía por derecho propio y habían sido poseídos desde el momento de la invasión. Las fuentes que describen las campañas militares asociadas a la Reconquista ponen de manifiesto una y otra vez esta cuestión, lo que la convierte en un argumento legitimador de cuanta acción militar tuviese lugar durante dicha empresa.

Atendiendo, así, a las crónicas, sería conveniente mencionar un pasaje de la *Crónica de Alfonso III*, en la que su autor se refiere a Alfonso I, rey de los astures entre julio y noviembre de 739, e hijo de Pedro —duque de Cantabria—, como heredero del reino visigodo, en tanto que la sangre de su padre era considerada de estirpe real goda:

Tras la muerte de Fávila le sucedió en el trono Alfonso, varón de gran valor, hijo del duque Pedro, descendiente del linaje de los reyes [godos] Leovigildo y Recaredo; en tiempo de Egica y de Vitiza fue jefe del ejército. Este, con la gracia divina, tomó el cetro del reino<sup>29</sup>.

---

<sup>28</sup> CAGNI, H.: “Reflexiones en torno a los conceptos de guerra justa y cruzada y su actual revalorización”, *Revista Enfoques*, vol. VII, núm. 10 (2009), págs. 157-181, págs. 158-159.

<sup>29</sup> *Crónica de Alfonso III* (1985), en J. GIL FERNÁNDEZ (intr. y ed. crítica), J. L. MORALEJO (trad.) y J. I. RUIZ de la PEÑA (est. preliminar), *Crónicas Asturianas*, Universidad de Oviedo, 1985, pág. 207.

Asimismo, en uno de los textos de la *Crónica Albeldense*, los monarcas asturianos son presentados como reyes godos de Oviedo, es decir, como “sucesores directos y legítimos de los gobernantes toledanos”<sup>30</sup>, lo que les obligaba a oponer resistencia a los usurpadores de sus territorios y a combatir para recuperar los bienes arrebatados por los musulmanes:

Los sarracenos ocupan España y se apoderan del reino de los godos, que todavía retienen en parte de manera pertinaz. Y con ello los cristianos día y noche afrontan la batalla y cotidianamente luchan, hasta que la predestinación divina ordene que sean cruelmente expulsados de aquí<sup>31</sup>.

El mensaje que transmite este testimonio cronístico está estrechamente relacionado con las ideas antes expuestas, pues explica, en definitiva, que el afán de los cristianos, como legítimos herederos de los godos, es rescatar el reino y la tierra de sus antepasados que les habían sido conculcados. Además, según el propio García Fitz, sus objetivos sobrepasaban en sí la restauración de unos territorios previamente perdidos, dado que su última aspiración era la recuperación plena de la libertad que, como pueblo, se les había arrebatado<sup>32</sup>. La victoria de Pelayo en la batalla de Covadonga representa, en efecto, este hecho, puesto que “desde entonces se devolvió la libertad al pueblo cristiano”<sup>33</sup>.

Otro acontecimiento que también contribuyó a devolver la libertad a los cristianos fue la toma de la ciudad de Córdoba en 1236, a la que los escritos de la época se refieren de diversas maneras, pero es particularmente reseñable el testimonio que nos ofrece la *Crónica Latina de los Reyes de Castilla*, dado que en ella es posible reconocer la legitimidad de la que está dotado Fernando III, en tanto heredero de la estirpe goda, para acometer la recuperación de un territorio cuyos orígenes están asociados al reino visigodo:

Y así, por la virtud de nuestro Señor Jesucristo, CÓRDOBA, ciudad famosa, dotada de cierto peculiar esplendor y riqueza especial, y que durante tiempo, a saber, desde el

---

<sup>30</sup> GARCÍA FITZ, F.: *La Reconquista...*, pág. 80.

<sup>31</sup> *Crónica Albeldense*, en *Crónicas Asturianas*, pág. 244.

<sup>32</sup> GARCÍA FITZ, F.: *La Reconquista...*, pág. 81.

<sup>33</sup> *Crónica Albeldense*, en *Crónicas Asturianas*, Ob. Cit., pág. 247.

tiempo del rey de los godos don Rodrigo, era retenida cautiva, fue devuelta al culto cristiano gracias al trabajo y valor de nuestro rey Fernando<sup>34</sup>.

Sin duda, en este texto se puede observar cómo se restablece el antiguo orden vigente en la ciudad de Córdoba, que, de nuevo, pasa a ser católica, habiéndose así restaurado el estado religioso que había dominado durante el gobierno de los godos y con el cual se sentían identificados cada uno de los reyes que emprendieron la empresa reconquistadora, como decíamos, con el firme propósito de recuperar el solar patrio y, a su vez, restaurar el culto católico en todos aquellos territorios que habían pertenecido al reino visigodo y que, como sucesores del mismo, les pertenecían.

El segundo argumento jurídico que conforma el cuerpo ideológico-legitimador de la Reconquista es el que concibe el conflicto armado contra los musulmanes como una venganza contra el mal que los cristianos habían recibido previamente<sup>35</sup>. La bibliografía que se encarga de estudiar las relaciones entre la Reconquista y el Derecho hace numerosas alusiones al concepto de venganza en relación a la intervención militar justificada por parte de los cristianos que estaban siendo sometidos por el Islam. Cabría citar, a este respecto, un fragmento de una de las obras del autor Jean Flori, donde se refiere a esta cuestión en los siguientes términos: “Dicha venganza fue realizada por la victoria de los guerreros de Guillermo –el Liberador– en 983 [...]”<sup>36</sup>. En el contexto español, esto es, en el seno de la Reconquista, los testimonios escritos contienen también numerosas referencias en las que es posible observar cómo los monarcas cristianos se dirigen a sus correligionarios en un tono aguerrido y apelando a la venganza necesaria y justificada contra los musulmanes.

Un ejemplo de este discurso aparece en un pasaje de la *Primera Crónica General*, en la que Alfonso VIII de Castilla se dirige a los combatientes hispanos que se habían reunido en Toledo para tomar parte en la batalla de las Navas de Tolosa de 1212:

Amigos, todos nosotros somos españoles, y los moros nos entraron la tierra por fuerza y nos la conquistaron. Y pocos fueron los cristianos de entonces que no fueran desarraigados y expulsados de la tierra. Pero esos pocos que de los nuestros quedaron en

---

<sup>34</sup> *Crónica Latina de los Reyes de Castilla*, (L. Charlo Brea, ed.), Universidad de Cádiz, 1984, pág. 99.

<sup>35</sup> GARCÍA FITZ, F.: *La Reconquista...*, págs. 83-84.

<sup>36</sup> FLORI, J.: *Guerra santa...*, pág. 163.

las montañas se volvieron sobre sí, y matando a nuestros enemigos y muriendo ellos, fueron pudiendo con los moros, de manera que los fueron alejando y apartando de sí. Y cuando una fuerza de ellos, que además eran muchos, venía contra los nuestros, de quienes nosotros venimos, estos se llamaban en ayuda y venían unos a otros y se ayudaban. Y así podían con los moros, ganando siempre tierra de ellos, hasta que la cosa ha llegado a donde hoy día está<sup>37</sup>.

Pelayo, en la antesala a la batalla de Covadonga, habría arengado a sus tropas con un sermón de alto contenido patriótico, en el que pronunció las siguientes palabras:

Españoles esforzados, hijos de padres invencibles, la gloria de España, y aún la de Dios está toda en vuestras manos. Los enemigos del Salvador nos degollaron a hijos y padres, y nos robaron las mujeres, nos destruyeron las ciudades, nos quitaron las haciendas, nos echaron de nuestras casas: derribaron templos y altares, hollaron las imágenes santas, blasfemaron el nombre de Jesucristo. [...] ¿Qué teméis, Españoles, siendo amigos del Cielo y de la Justicia? Nuestras maldades ya se lavaron en la sangre de los que murieron. Claman ahora los mártires del Cielo por la venganza de sus martirios; claman los Templos profanados, los Altares ensangrentados por el nombre de Dios blasfemado. Ya el cielo decretó la venganza, y la quiere por nuestras manos. Fieles, [¿]qué os detenéis?<sup>38</sup>

Este discurso alberga varios fundamentos, tanto jurídicos como religiosos, que tienden a justificar las acciones militares frente a la dominación musulmana. Respecto a los criterios de orden jurídico, es preciso señalar cómo el autor pone en boca de Pelayo una apelación a la barbarie de los musulmanes y a las tropelías cometidas contra las posesiones y los bienes materiales y espirituales cristianos, con el fin de persuadir a estos últimos de que el enfrentamiento militar no sólo era una necesidad, sino, además, una obligación como *españoles*. Pelayo recurre al término “venganza” para decretar que, debido a los bienes conculcados por los musulmanes, el pueblo cristiano tenía el deber de vengar esos hechos y batallar contra el enemigo hasta sus últimas consecuencias. Al mismo tiempo, para asegurar el éxito de la empresa, se emplean argumentos de carácter religioso, como es el hecho de nombrar a Dios como causa y legitimador de la misma, ya que, entre otras cosas, se considera uno de los motivos principales que inspiran la venganza.

---

<sup>37</sup> *Primera Crónica General*, (Ramón Menéndez Pidal, ed.), Gredos, Madrid, 1977, cap. 1013, pág. 693.

<sup>38</sup> RÍOS SALOMA, M.F.: *La reconquista: una construcción historiográfica (siglos XVI – XIX)*, Marcial Pons, Madrid, 2011, pág. 141.

La tercera y última idea básica que, junto a las dos anteriores, presentan la Reconquista como una guerra justa es que el combate no tendría fin hasta que los enemigos fueran expulsados y el bien y la justicia plenamente restablecidos<sup>39</sup>. De acuerdo a este criterio, es preciso recordar cómo Fernando el Católico le comunicó expresamente a los habitantes de Málaga

El fin que se proponía (la conquista de la ciudad) y el deber en que estaba de recuperar un territorio tan largo ocupado por los enemigos<sup>40</sup>.

El veredicto de Dios, que ponía fin al conflicto, era un rasgo inequívoco de guerra justa, en el sentido de que bajo Su Voluntad concedía a unos la victoria y a otros la derrota.

### **6.3. RECONQUISTA Y GUERRA SANTA: Fundamentos religiosos**

#### **6.3.1. En torno al concepto de guerra santa**

La actitud del hombre occidental europeo de principios del siglo XXI frente a ciertas cuestiones que, de uno u otro modo, tuvieron hace siglos una gran trascendencia en el devenir de la historia de cada pueblo, es radicalmente opuesta a la mentalidad que prevalecía en las sociedades europeas de otros períodos de la historia. Esta antítesis en el modo de pensar y de acercarse a los fenómenos que intervienen en el desarrollo de las civilizaciones es producto, fundamentalmente, de la evolución política desde hace unas décadas hasta ahora en Europa, la cual ha contribuido, sin duda, a que el individuo — como ente civil— asimile los principios de libertad, igualdad y justicia como garantes de la paz y el orden social, salvo en aquellos casos en los que, por circunstancias diversas que tienen que ver con una cierta forma de fanatismo o intolerancia, es posible encontrar a personas o grupo de personas que aprueban determinados actos o conflictos que hoy no tienen justificación y son, por tanto, denostados por la mayoría de la población civil. De acuerdo a este criterio, cualquier conflicto que vulnere los principios

---

<sup>39</sup> GARCÍA FITZ, F.: *La Reconquista...*, págs. 88-89.

<sup>40</sup> *Ibid.*, pág. 89.

antedichos será considerado punible y, en consecuencia, la justicia actuará sobre él, no teniendo cabida entre el conjunto de la sociedad. En este sentido, no cabe duda de que el significado del concepto *guerra santa*, así como su empleo durante la Edad Media para justificar determinadas acciones bélicas, supone una tremenda dicotomía en la conciencia del actual ser humano, que se plantea cómo dos nociones —la de “guerra” y la de “santa”— en principio antagónicas, pueden estrecharse para construir una ideología superior, en la que supuestamente conviven elementos asociados a la sacralidad cristiana con elementos relacionados con el espíritu de guerra.

Mientras que en la Edad Media se aceptaba el argumento religioso como legítimo para acometer una empresa militar en defensa de Dios y de la Iglesia, así como para favorecer la expansión de la fe cristiana, en la actualidad, el hombre occidental europeo no sólo no entiende que dicho argumento pueda justificar un conflicto armado, sino que, además, no está dispuesto a derramar sangre en honor de la Fe. Aquellos que, por el contrario, están persuadidos para llevar a cabo una guerra santa contra el enemigo religioso son, a menudo, conocidos como terroristas y de ningún modo tolerados por la sociedad.

Sin embargo, tomando como referencia el discurso del propio García Fitz, hay que reconocer que la sacralización de lo bélico no es ajena a nuestra tradición cultural. La concepción de que una guerra puede hacerse en nombre de Dios y de la Iglesia, y de que puede librarse un conflicto en defensa de la Fe o para la propagación del cristianismo entre los pueblos paganos, ha estado arraigada a la mentalidad de Occidente hasta hace relativamente poco<sup>41</sup>. Incluso, como ya hemos referido anteriormente, la propia contienda civil española de 1936 estaba revestida de un contenido religioso que, en cierta medida, legitimaba a los contendientes, pero más en particular al bando sublevado, a defender a la Iglesia católica que estaba siendo humillada y perseguida. Cabría preguntarse, en este sentido, cuáles son los orígenes de la noción de “guerra santa”, o, al menos, de los primeros indicios que apunten una dimensión religiosa aplicada a los conflictos acaecidos durante el Medievo, a lo que deberíamos responder que, si bien se trata de un concepto que comienza a usarse en las postrimerías de la Edad Media, es cierto que

---

<sup>41</sup> GARCÍA FITZ, F.: *Edad Media...*, pág. 87-88.

Desde el siglo IV, en que se produjo la conversión de cristianismo en religión oficial del imperio romano, hasta que a finales del siglo XI el papa Urbano II predicara la Cruzada, distintas vicisitudes históricas llevaron a las autoridades eclesiásticas a legitimar el empleo de la violencia contra sus enemigos, cuando no a aplicarla directamente, de modo que estas acciones bélicas se fueron rodeando de toda una serie de ritos, imágenes, argumentos y comportamientos concretos que contribuyeron a sacralizar la guerra [...] <sup>42</sup>.

Desde que, a principios del siglo IV, el cristianismo fue tolerado, pero especialmente cuando en las décadas finales de aquella centuria se convirtió en religión oficial del Estado romano, la Iglesia se encontró en una posición política y material muy difícil para mantener los postulados pacifistas más coherentes del Nuevo Testamento. La supuesta conversión de Constantino al cristianismo, la tolerancia de su práctica y, finalmente, la transformación con Teodosio del Imperio romano pagano en Imperio cristiano, provocó inmediatamente un cambio de actitud radical de los cristianos hacia la guerra, a saber, la alianza entre el Estado y la Iglesia, que devenía de la adopción del cristianismo como religión oficial, conllevó un giro notable en la consideración de los cristianos sobre sus deberes militares y sobre la naturaleza moral de la guerra.

Desde luego, así lo puso de manifiesto parte de la historiografía especializada. A este respecto, cabría recordar cómo el profesor García Fitz ha subrayado que

Ahora el Imperio (romano) era un Estado cristiano, sus límites se confundían con los de la cristiandad y sus enemigos eran también los de la Iglesia y de la fe. En consecuencia, la objeción de conciencia de los creyentes frente al servicio militar dejaba de tener sentido, pues al defender al Imperio ayudaban a mantener a la Iglesia y a la religión, y la guerra contra los adversarios se convertía en una forma de garantizar la *pax* romana, identificada ahora con la paz cristiana <sup>43</sup>.

A partir de este momento, muchos cristianos interpretaron la mudanza del Imperio romano en términos proféticos, dado que, consideraron este hecho como la antesala al advenimiento próximo del reino de Dios. Esta dimensión apocalíptica, que Jean Flori asociaba a “la revelación de los acontecimientos futuros anunciados de manera

---

<sup>42</sup> *Ibíd.*, pág. 99.

<sup>43</sup> *Ibíd.*, pág. 120.

crítica”<sup>44</sup>, condujo a los cristianos a comprometerse en la defensa y mantenimiento del Estado, anteponiendo el bien superior de salvaguardar el reino de Dios al mandamiento de amor al enemigo. Esta situación, que implicó desde muy pronto a la sociedad a un combate religioso frente a los bárbaros y, posteriormente, frente a los musulmanes, no estuvo exenta de contradicciones, dado que eran numerosos aquellos que, por el contrario, desestimaban la violencia como recurso de defensa y, en consecuencia no aprobaban la guerra como medio para alcanzar la paz. Ante esta situación, el Imperio romano, que no podía permitir que se rechazase el servicio militar, hubo de poner en marcha un sistema ideológico que convenciese a los cristianos que aún persistían en su reticencia moral respecto al ejercicio de las armas de que Dios, en ningún caso, había desaprobado la violencia y, es más, en muchos casos la había promovido.

El arsenal ideológico que sirvió como arma arrojada para persuadir a los cristianos de que estaban legitimados a combatir por su libertad y no suponía, por su parte, ninguna aspereza moral presentar batalla en servicio de la cristiandad, fue el conjunto de textos que contienen el Antiguo y Nuevo Testamento. Sin duda, los ejemplos, preceptos e ideas que aparecen en las fuentes del cristianismo se convirtieron en los auténticos argumentos religiosos que, al tiempo que inspiraron a los autores cristianos en sus escritos, contribuyeron “de manera definitiva a moldear la idea de guerra santa en su formulación multiforme”<sup>45</sup>. A pesar de que el mensaje que ofrece la Biblia a los creyentes no puede ser considerado único, unívoco y coherente, y, por ende, son múltiples las interpretaciones que cada uno puede inferir de los textos sagrados, corresponde decir, en palabras del propio García Fitz, que

El Antiguo Testamento muestra una acusada tendencia a sacralizar la guerra y ofrece a los cristianos abundantes ejemplos en los que el conflicto armado no solo está moralmente justificado, sino que además presenta unas connotaciones incuestionablemente sagradas. En no pocas ocasiones, la guerra que libra el pueblo judío se hace en nombre de Dios, que es quien la inspira y ordena, quien ayuda a su pueblo, quien la dirige a través de jefes religiosos carismáticos, quien determina la victoria o la derrota<sup>46</sup>.

---

<sup>44</sup> FLORI, J.: *Guerra santa...*, pág. 39.

<sup>45</sup> GARCÍA FITZ, F.: *Edad Media...*, pág. 91.

<sup>46</sup> *Ibíd.*, pág. 92.

El libro del Deuteronomio es en el Antiguo Testamento la fuente más rica y amplia de descripciones y usos de la guerra santa, ya que no sólo contiene normas detalladas sobre el procedimiento en el campo de batalla antes y después del combate, sino que presenta una ideología de la guerra bien diferenciada de la ley de santidad. En algunos pasajes de la obra se puede percibir cómo la guerra de Israel es santa en la medida en que es promovida por Dios, quien establece los objetivos, determina las conquistas, interviene en las operaciones y ordena la represión y las matanzas:

“Si oyes decir que en una de las ciudades que el Señor te ha dado para habitar en ellas, hombres malvados inducen a sus conciudadanos a servir a otros dioses [...] pasarás al filo de la espada a todos los habitantes de aquella ciudad, la darás al exterminio a ella y a todo lo que hay en ella. Amontonarás todo el botín en la plaza pública e incendiarás la ciudad con todo su botín como ofrenda en honor al Señor, tu Dios. Quedará convertida en un montón de ruinas, que nunca se reedificará”<sup>47</sup>. (Deuteronomio, 13:13-17)

La guerra santa se describe o es enmarcada como una guerra de religión, en la cual Israel se vuelve ofensivamente con la fe en Yahveh contra el culto cananeo. Aquí se encuentra un buen ejemplo de cómo el deuteronomista actualiza el orden antiguo por medio de una invocación parenética:

“Cuando salgas a la batalla contra tus enemigos y veas caballos y carros, y pueblo más numeroso que tú, no tengas temor de ellos; porque Yahveh tu Dios que te sacó de la tierra de Egipto está contigo. Y sucederá que cuando os acerquéis a la batalla, el sacerdote se llegará y hablará al pueblo, y les dirá: ‘Oye, Israel, hoy os acercáis a la batalla contra vuestros enemigos; no desmaye vuestro corazón; no temáis ni os alarméis, ni os aterricéis delante de ellos, porque Yahveh vuestro Dios es el que va con vosotros, para pelear por vosotros contra vuestros enemigos, para salvaros’”. (Deuteronomio 20,1-4. 20)<sup>48</sup>

---

<sup>47</sup> *Ibíd.*, pág. 93.

<sup>48</sup> GRANADOS R. y JUAN M: “Guerra santa en el Antiguo Testamento y en el Corán”, *Theologica Xaveriana*, núm. 141 (2002), págs. 15-29.

### 6.3.2. La sacralización de la Reconquista española

#### La Reconquista española antes de 1050

La noción de guerra santa no estuvo, sin embargo, asociada a la Reconquista española inmediatamente después de la ocupación musulmana de al-Andalus, y es que, según la historiografía más reciente, no existen indicios en las crónicas anteriores al siglo IX de que los primeros enfrentamientos entre cristianos y musulmanes tuviesen la religión como causa específica de la guerra. Así pues, como ha subrayado el profesor Carlos de Ayala Martínez, los años que suceden a la ocupación islámica, así como la propia percepción que de ella tuvieron los cronistas de una generación posterior, no estaban aún impregnados de una clara ideología religiosa, sino que, afirma, el empleo de la violencia se asociaba más bien a la necesidad por parte de los pueblos del norte de dar respuesta a la ocupación militar y a su pérdida de autonomía política. En este sentido, en sus inicios, la Reconquista no puede ser concebida como una guerra santa, pues la causa última de las campañas militares que tuvieron lugar en los primeros años no era religiosa y ni siquiera es posible demostrar la intervención de Dios en cada batalla; por el contrario, los fundamentos que legitimaron la movilización y, en consecuencia, el derramamiento de sangre, fueron políticos y sociales<sup>49</sup>.

En relación a este aspecto, otro prestigioso autor, como es el caso de Alexander Bronisch, que ha dedicado numerosas obras al estudio de la relación que existe entre Reconquista y guerra santa, ha sentenciado que en las centurias que preceden al siglo IX no existe ningún testimonio que invite a colegir que sucesivamente a la invasión musulmana, y de manera inminente, se produjera una sacralización definitiva de la guerra que iniciaron los cristianos. Si bien la idea de que los conquistadores eran enviados por Dios como castigo aparece en las primeras crónicas latinas, el éxito militar no se atribuye a la acción directa de Dios, sino que, en cambio, se asimila a la fuerza del emperador<sup>50</sup>.

---

<sup>49</sup> AYALA MARTÍNEZ, C. de: “Las fuentes cristianas. Crónicas latinas sobre la conquista islámica”, *Andalucía en la historia*, núm. 31 (2011), págs. 18-23, págs. 19-20.

<sup>50</sup> BRONISCH, A.P: *Reconquista y guerra santa: la concepción de la guerra en la España cristiana desde los visigodos hasta comienzos del siglo XII*, Universidad de Granada, 2006, págs. 314-315.

A este respecto, corresponde citar varios testimonios mozárabes compuestos por cristianos que aún no habían abandonado las tierras que acababan de conquistar los musulmanes, como la conocida *Historia del falso profeta Mahoma*, en la que se habla del enorme error de su profecía, o la famosa *Crónica mozárabe*, elaborada en el año 754 por un clérigo cordobés, quien presentó la invasión árabe como una catástrofe espantosa<sup>51</sup>. En uno de sus pasajes, se puede percibir la dimensión de la conquista musulmana, así como el sentimiento de una España abocada a un destino sacudido por el infortunio:

“Y así, con la espada, el hambre y la cautividad [Musa] devasta no sólo la España ulterior sino también la citerior hasta más allá de Zaragoza, ciudad muy antigua y floreciente, desprovista de defensas porque así lo quiso Dios. Con el fuego deja asoladas hermosas ciudades, reduciéndolas a cenizas; manda crucificar a los señores y nobles y descuartiza a puñaladas a los jóvenes y lactantes [...].

Así, sobre esta España desdichada, en Córdoba, ciudad que de antiguo llevaba el título de Patricia, que siempre fue la más rica entre otras ciudades próximas y que dio al reino visigodo los primeros frutos delicados, establecen un reino bárbaro”<sup>52</sup>.

Atendiendo a este testimonio, observamos que los musulmanes han sido enviados por Dios como castigo por los pecados de los cristianos. La derrota es interpretada “de forma providencialista, y sus esperanzas de futuro eran escatológicas y apocalípticas”<sup>53</sup>. Así pues, vemos que a partir de esta crónica, ya se presenta a los conquistadores como instrumentos de Dios; sin embargo, aún no se puede hablar de un espíritu de guerra santa, en tanto que los cristianos de al-Andalus estaban vencidos y no luchaban más.

Sin duda, es a partir del siglo IX, y no antes, cuando se le puede atribuir a la naciente resistencia cristiana de Asturias una verdadera dimensión religiosa, y, en definitiva, la noción de guerra santa. Así lo ha demostrado el profesor Carlos de Ayala en uno de sus artículos, en el que afirma que fue en los alrededores del trono de Oviedo, justamente en el siglo citado, donde nace la idea político-religiosa de Reconquista. La integración, por tanto, de rasgos sacralizadores a la empresa reconquistadora se percibe ya en las crónicas que se desarrollan a lo largo de esa centuria y en el período anterior a

---

<sup>51</sup> FLORI, J.: *Guerra santa...*, pág. 129.

<sup>52</sup> AYALA MARTÍNEZ, C.: “Las fuentes cristianas...”, *Andalucía en la historia*, pág. 19.

<sup>53</sup> BRONISCH, A.P.: *Reconquista y guerra santa...*, pág. 315.

la época de las Cruzadas, y que presentan un mensaje que bien se podía calificar de sagrado<sup>54</sup>. Respecto a esta cuestión, es preciso destacar el testimonio que nos ofrece la *Crónica de Sampiro*:

“Después Abderramán, rey cordobés, con un gran ejército se acercó con rapidez a Simancas. Nuestro católico rey, al oír esto, dispuso ir allí con un gran ejército. Y allí luchando uno con otro, el Señor dio la victoria al rey católico [...]”<sup>55</sup>.

En relación a este testimonio, el Prof. Valdeón Baroque nos informaba en una de sus obras de la sacralidad que revestía a la Reconquista en los tiempos posteriores al siglo IX, fundamentalmente como consecuencia de la influencia ejercida por los clérigos huidos de al-Andalus, que ahora se habían establecido en el norte, quienes comenzaron a orientar dicha empresa hacia objetivos que discernían respecto a los iniciales. Su llegada a estos territorios cambió la configuración de la Reconquista, en la medida en que los fundamentos que legitimaban dicha empresa dejarían, desde ese momento, de estar asociados a criterios políticos, siendo, ahora sí, religiosos los motivos que alentarían a los cristianos a combatir frente al enemigo de Fe y por la protección de la santidad<sup>56</sup>. Los testimonios elaborados durante este período presentan, sin duda, a Dios como causa y legitimador de la guerra, un argumento que, entre los cristianos, contribuyó a persuadirlos de que el combate era sagrado y, a su vez, estaba justificado en base a criterios de orden religioso.

La idea de Reconquista se aprovechó de la demonización de los musulmanes y se apoyó en la visión profética de la historia que ya hemos encontrado en Oriente, en la que los autores habían presentado las invasiones musulmanas “como un castigo que Dios había infligido a su pueblo a causa de sus pecados”<sup>57</sup>, e invocaron a los cristianos a través de sus textos a cumplir, como soldados de Cristo –“*milites Christi*”—, los preceptos del Antiguo y Nuevo Testamento, en los que Dios demandaba la lucha armada frente al hereje y enemigo de fe. Asimismo, creyeron que los árabes representaban un azote de Dios, pues, según el punto de vista de Jean Flori, “desempeñaban el papel antaño atribuido a los pueblos paganos que oprimieron al

---

<sup>54</sup> AYALA MARTÍNEZ, C.: “Las fuentes cristianas...”, pág. 20.

<sup>55</sup> VALDEÓN BARUQUE, J.: *La Reconquista. El concepto de España: unidad y diversidad*, Espasa Calpe, Madrid, 2006, pág. 61.

<sup>56</sup> *Ibíd.*, págs. 61-62.

<sup>57</sup> FLORI, J.: *Guerra santa...*, pág. 122.

pueblo hebreo, cumpliendo sin saber la voluntad divina y su designio pedagógico”<sup>58</sup>. Estas teorías apologéticas, que anunciaban una posible restauración de la situación anterior, tenían carácter propagandístico, y a través de un mensaje eminentemente anti-musulmán, que presentaba a Mahoma y sus correligionarios como defensores de una doctrina moralmente condenable, pretendían demonizar el Islam y estimular a los cristianos a valorar de manera positiva la intervención militar frente al adversario. A pesar de que, como decimos, fue en Oriente donde se empezó a forjar el cuadro ideológico-religioso que legitimaría las acciones bélicas de los cristianos frente al Islam, en Occidente, un tiempo después, y especialmente en España, se empezaron a conocer réplicas de estos escritos, en los que se describe la dominación musulmana como un castigo de Dios causado por los pecados morales de los reyes godos.

La primera de ellas es conocida como *Crónica Profética* (883), a la que Jean Flori definía como “una interpretación histórico-profética de la invasión musulmana en España”<sup>59</sup>. Según sus conclusiones, esta invasión “no se consideró fruto del azar: fue resultado de la voluntad deliberada de Dios”<sup>60</sup>. La *Crónica Profética* ve en la ocupación árabe de España un castigo de Dios causado por los pecados de los reyes godos, pero considera que este castigo es provisional; tendría un final, que la crónica estima muy próximo. Asimismo, establece que Dios será el protagonista de la definitiva liberación del reino visigodo, al que, por aproximación fonética, asocia a Gog:

“Gog es ciertamente el pueblo de los godos [...]. Pues Gog designa a España bajo el dominio de los godos, en la que por los delitos de la gente goda entraron los ismaelitas y los abatieron con la espada y los hicieron sus tributarios, como está a la vista en el tiempo presente [...].

Cristo es nuestra esperanza de que, cumplidos en tiempo próximo 170 años desde que entraron en España, los enemigos sean reducidos a la nada, y la paz de Cristo sea devuelta a la Santa Iglesia, porque los tiempos se ponen por años [...]. También los propios sarracenos, por algunos prodigios y señales de los astros, predicen que se acerca su perdición y dicen que se restaurará el reino de los godos por este príncipe nuestro [...].”<sup>61</sup>.

---

<sup>58</sup> *Ibíd.*, pág. 123.

<sup>59</sup> *Ibíd.*, pág. 135.

<sup>60</sup> *Ibíd.*, pág. 135.

<sup>61</sup> *Crónica Albeldense*, en *Crónicas Asturianas*, Ob. Cit., pág. 261.

Según este testimonio, Ismael, padre de los árabes, habría sido ordenado por Dios a derrocar a Gog, “un personaje bíblico que vendría a ser la prefiguración de los godos”<sup>62</sup>. Si bien se presupone que la invasión islámica era fruto de la providencia y se inscribía en los planes eternos de Dios, hay que reconocer igualmente que la respuesta por parte de los cristianos a dicho ataque entra también dentro de sus planes, lo que contribuye a sacralizar la noción de Reconquista, en tanto los cristianos acometen su ofensiva en respuesta a la iniciativa conquistadora de los musulmanes<sup>63</sup>. En definitiva, tal y como ha subrayado el propio Jean Flori en torno a este testimonio cronístico, “la Reconquista se considera en él como el cumplimiento de la voluntad de Dios en la historia. La participación guerrera para conseguirlo se encontraba, en consecuencia y por ello mismo, moralmente valorada”<sup>64</sup>.

La segunda crónica, que igualmente constituye un testimonio fundamental para conocer la ideología que impregnó a las fuerzas cristianas en su lucha contra el Islam, es la que recibe el nombre de *Crónica de Alfonso III*. Sus páginas describen las invasiones árabes en España y la resistencia obstinada de los cristianos atrincherados en el reducto de Asturias. Al igual que la anterior, ésta considera que “la ocupación árabe traducía un castigo de Dios sobre su pueblo, debido en particular a los numerosos pecados de los reyes visigodos [...]”<sup>65</sup>. Los musulmanes, brazo ejecutor de la justicia divina, actúan con contundencia aniquiladora destruyendo el ejército que inútilmente interpuso el rey Rodrigo, último monarca de los visigodos.

El autor de este testimonio relaciona los éxitos militares de Alfonso III, “a los que da el calificativo de sagrados”<sup>66</sup>, con la ayuda de Dios y de la Virgen, que son las divinidades que protegen en todo momento a los combatientes cristianos de Asturias:

Y cuando Pelayo supo de su llegada, se refugió en el Monte Auseva, en una caverna que se llamaba Cueva de Santa María. E inmediatamente lo rodeó el ejército, y acercándose a él el obispo Oppa le habla así: “Aquí estoy”. El obispo le dijo: “Creo que no se te oculta, primo e hijo mío, cómo antaño estaba España toda gobernada por una sola ley, bajo el reino de los godos, y brillaba sobre las demás tierras en saber y ciencia. Y cuanto

---

<sup>62</sup> AYALA MARTÍNEZ, C.: “Las fuentes cristianas...”, pág. 21.

<sup>63</sup> *Ibíd.*, pág. 21.

<sup>64</sup> FLORI, J.: *Guerra santa...*, pág. 135.

<sup>65</sup> *Ibíd.*, pág. 136.

<sup>66</sup> GARCÍA FITZ, F.: *La Reconquista...*, pág. 146.

el entero ejército de los godos [...] no fue capaz de resistir el embate de los ismaelitas; ¡cuánto menos podrás tú defenderte en la cima de ese monte, lo que difícil me parece! Más bien escucha mi consejo y apena tu ánimo de ese empeño, de manera que disfrutes de muchos bienes y goces de la amistad de los musulmanes”. A esto respondió Pelayo: “Cristo es nuestra esperanza de que por este pequeño monte que tú ves se restaure la salvación de España y el ejército del pueblo godo [...]. Por ello, aunque hemos recibido mercedamente una severa sentencia, esperamos que venga su misericordia para la recuperación de la Iglesia y del pueblo y del reino [...]”<sup>67</sup>.

La estrecha y recíproca interconexión entre victoria militar terrenal y beatitud celestial determinaba ya la santificación de la guerra, en la que Dios participaba indirectamente y a veces también directamente. Como se desprende de la hipótesis de algunos autores, como es el caso del propio Jean Flori, ambas crónicas subrayan la legitimidad y la sacralidad de la dinastía de Asturias, y hacen de sus reyes los héroes de la cristiandad y de la Reconquista. Esta empresa es, según el criterio del citado historiador, un proceso que, si bien presenta una serie de particularidades, puede ser considerado en esencia como una guerra santa proféticamente anunciada y, por tanto, querida por Dios y conforme a su eterno designio<sup>68</sup>.

## **La Reconquista española después de 1050**

El grado de sacralización de las campañas militares que tuvieron lugar durante la empresa reconquistadora aumentó aún a partir de la segunda mitad del siglo XI, especialmente como consecuencia de la intervención pontificia. Si bien hasta ese momento la Reconquista había sido un proceso circunscrito únicamente al ámbito hispano, con un papel insignificante por parte de la Iglesia romana, después de 1050 se produjo un cambio extraordinario en el desarrollo del conflicto, que contribuyó, sin duda, a consolidar el entramado ideológico-religioso que legitimaba dicha empresa.

La penetración de la Santa Sede en el proceso de la Reconquista obligó a que los reyes cristianos adoptasen la liturgia romana tanto en sus Estados como en los territorios por conquistar, lo que significaba que, a partir de ese momento, la Reconquista y su aparato institucional quedaban supeditados a la autoridad papal. De este modo, el

---

<sup>67</sup> *Crónica de Alfonso III*, en *Crónicas Asturianas*, Ob. cit., págs. 204-205.

<sup>68</sup> FLORI, J.: *Guerra santa...*, pág. 137.

conflicto militar entre cristianos y musulmanes en suelo ibérico dejaba de ser un acontecimiento con repercusión únicamente en la Península, para convertirse definitivamente en una empresa internacional, que recibiría incluso ayuda de cristianos procedentes de regiones por encima de los Pirineos.

En este sentido, con la entrada al conflicto de la Iglesia de Roma, la Reconquista adoptaba las mismas características que las Cruzadas que estaban teniendo lugar en Oriente Próximo. A este respecto, es preciso destacar la relación entre Cruzada y Reconquista, dado que supuso un reforzamiento de los fundamentos religiosos que hasta entonces justificaban las acciones desarrolladas en el seno de dicha empresa y, sin ninguna duda, coadyuvó a consolidar la noción de guerra santa en relación a un conflicto que, como ya hemos apuntado, no presentaba desde sus inicios rasgos de estar sacralizado.

El papa Urbano II consideró a la Reconquista igual de prestigiosa que la Cruzada por Jerusalén; de hecho, animó a los príncipes a cumplir su penitencia en España, antes de emprender un viaje a la Tierra Prometida. Ciertamente, comprendió que este proceso registraba la misma importancia que el que se libraba en Oriente, y así lo hizo saber a través de numerosas cartas dirigidas a los obispos hispanos, en las que se alegraba de que los pueblos cristianos hubieran sido liberados de los sarracenos, en un combate que, como últimas consecuencias, contemplaba la restauración e imposición del culto católico en detrimento de la religión islámica. El pontífice reafirmó el valor meritorio de la Reconquista en una epístola datada en 1096, después de la famosa Toma de Barbastro, tras la cual el papa Alejandro II concedió la indulgencia plenaria a los combatientes, reforzando así la dimensión religiosa de la guerra. La carta, en cuestión, es la siguiente:

Al igual que los *milites* de otras tierras han decidido unánimemente partir para ayudar a la Iglesia de Asia y liberar a sus hermanos de la tiranía de los sarracenos, así vosotros también, conforme a vuestras exhortaciones, debéis esforzaros para ir a socorrer la Iglesia que queda cerca de vosotros contra los asaltos. En esa expedición si alguno llega a caer por el amor de Dios y de sus hermanos, que no dude que conseguirá el perdón de sus pecados y la vida eterna por la gracia misericordiosa de Dios. Si alguno de vosotros

ha decidido marchar a Asia, que se aplique más bien a cumplir su piadoso designio aquí [...]<sup>69</sup>.

Este testimonio nos indica, en efecto, que la Reconquista constituía un fenómeno profundamente religioso y legítimo, dado que se rendía culto a Dios y se defendía la Fe cristiana frente a la imposición del culto islámico. Todo combatiente que luchase a favor de la causa y atribuyese a Dios su éxito estaría redimido de cualquier pecado y gozaría plenamente de una nueva vida eterna, mientras que aquél que, por el contrario, confiase en su propia fuerza en lugar de en Dios y antepusiese su interés personal a la causa religiosa, sería castigado con la derrota militar y condenado a una vida terrenal llena de calamidades<sup>70</sup>. A este respecto, en un pasaje de la *Crónica Latina de los Reyes de Castilla* aparece un fragmento en el que se percibe cómo Alfonso VIII, rey de Castilla, está siendo azotado por la voluntad de Dios, quien le inflige un castigo en respuesta a su desmesurada soberbia. El mismo está dispuesto en los siguientes términos:

“Así pues, los cristianos, aliados con los moros en una coalición de impiedad, parecían conspirar a la destrucción del rey de Castilla, infiriendo atrozmente por todas las partes del reino los males que podían, de tal manera que en todo el reino ni un ángulo podía hallarse en el que sentirse seguro.

El fuego de la ira del Señor parecía crecer y abatir la soberbia, que quizás tuviese el rey glorioso por su gloria anterior, para que entendiera el prudente y noble rey que el reino de los hijos de los hombres está en la mano de Dios y lo da a quien quiere”<sup>71</sup>.

Asimismo, en otro fragmento de la misma obra, en relación a la conquista de Úbeda por Alfonso VIII, se observa cómo es castigada, otra vez, la arrogancia con que el ejército cristiano afronta su victoria en dicha campaña:

“Como de las distintas partes del mundo murieron unos pocos en la gloriosa y triunfal batalla, habían determinado avanzar más, pero Dios, cuya voluntad nadie puede resistir, lo impidió. Ocultos son en verdad los juicios de Dios. Quizás los cristianos pecaron de vanagloria y soberbia atribuyéndose el mérito de la victoria en la guerra a ellos mismo y no a Dios. Y así, cuando descansaban algunos días en el asedio de la citada villa [Úbeda], a tales y tantos cristianos invadió una múltiple variedad de enfermedades y

---

<sup>69</sup> *Ibíd.*, pág. 315.

<sup>70</sup> BRONISCH, A.P.: *Reconquista y guerra santa...*, pág. 277.

<sup>71</sup> *Crónica Latina de los Reyes de Castilla*, Ob. cit., pág. 16.

principalmente un flujo de viente que quedaron pocos sanos para defenderse de los enemigos, si la necesidad lo requiriera”<sup>72</sup>.

Este texto demuestra que la Reconquista podía ser considerada, sin duda, una guerra santa, dado que era posible descubrir en ella las características propias de un conflicto sacralizado, que, a partir, sobre todo, de la segunda mitad del siglo XI, precisamente cuando se hace efectiva la intervención pontificia en las campañas militares, adopta los rasgos propios de un proceso que está dirigido por Dios y cuyos designios forman parte de Su Voluntad. Este hecho no puede verse reflejado de manera más clarificadora que en un fragmento de la *Crónica Albeldense*, en el que su autor se refiere de la siguiente manera al emir de Córdoba entre 852 y 886 Mohamed I:

“Mohamed, que ahora sigue como rey de Córdoba, en cuyo tiempo será destruido el reino de los musulmanes, si es que place al Señor”<sup>73</sup>.

La lectura de este texto es concluyente, y, en relación a lo que hemos expresado anteriormente, en él se observa cómo el escritor otorga a Dios la capacidad de dirigir los designios de Córdoba, en tanto expresa que la futura recuperación de dicha ciudad por los cristianos es fruto únicamente de la voluntad del Señor, quien tiene la potestad sobre cada uno de los territorios que pertenecían al reino visigodo y que, ahora, en consecuencia, forman parte de los reinos del norte, como herederos legítimos de aquél.

A pesar de que éste es, quizá, el signo más evidente que define la Reconquista como una guerra consentida por Dios, de acuerdo a su juicio y directamente abocada a un destino premeditado por Él, existen otros indicios que permiten afirmar que dicha empresa es en su totalidad una guerra santa. En relación a este aspecto, es conveniente que destaquemos cuáles fueron las particularidades que convirtieron a la Reconquista en un conflicto plenamente sacralizado, así como los textos pertenecientes a las crónicas y testimonios de la época que sirvieron a los monarcas cristianos para incentivar la movilización contra el enemigo y justificar cada de las acciones bélicas que emprendieron en honor de la religión católica.

---

<sup>72</sup> *Ibíd.*, pág. 35.

<sup>73</sup> *Crónica Albeldense*, en *Crónicas Asturianas*, Ob. cit., pág. 256.

La primera característica de la guerra contra el Islam en la península Ibérica que corresponde destacar es que se trataba de una contienda inspirada y dirigida por Dios, cuyo inicio, desarrollo y resultado dependían de Su Voluntad. Los testimonios procedentes de las crónicas asturianas, que ya hemos tenido oportunidad de comentar, demuestran ya este hecho, y, de ningún modo cambiaría esta percepción en las siguientes centurias. De hecho, como citamos anteriormente, es a partir de este momento cuando se refuerza el papel protagonista de Dios en cada uno de los enfrentamientos que tienen lugar durante la Reconquista. Un claro ejemplo de cómo la figura divina interviene en el conflicto contra los musulmanes lo encontramos en un pasaje de la *Crónica Latina de los Reyes de Castilla*, en el que el autor presenta a Dios como el motor de los encuentros militares, pues es, precisamente, Éste quien escucha y atiende a los deseos de Alfonso VIII de dar una respuesta armada a la derrota de Alarcos:

“El Altísimo, que es paciente vengador, viendo el deseo del glorioso rey, inclinó sus oídos y desde el excelso trono de su gloria escuchó su oración. Así pues, el Espíritu del Señor interrumpió en el rey glorioso y lo revistió de la fortaleza de lo alto y así llevó a la práctica lo que durante mucho tiempo había pensado”<sup>74</sup>.

En otro texto de la misma crónica, atribuido a los inicios de la conquista de Córdoba por el rey Fernando III, se aprecia la acción directa de Dios sobre el espíritu de los combatientes, a quien insufla de energía y coraje para combatir al enemigo musulmán. El mismo queda dispuesto en los siguientes términos:

“El Señor Jesucristo, Dios de los cristianos, corroboró su misericordia sobre los que le temen y el que había inflamado el corazón del rey para venir a Córdoba para socorrer a su pueblo, confortó su espíritu y el de los que con él estaban, y pusieron sus almas en sus manos, esperando cada uno de los días en que Aben-Hut se detuvo junto a Écija, esto es, durante quince días al menos, que el rey viniera a la guerra contra ellos, esperando los moros y la misma Córdoba todo el día esto mismo”<sup>75</sup>.

Y prosigue:

---

<sup>74</sup> *Crónica Latina de los Reyes de Castilla*, Ob. cit., pág. 23.

<sup>75</sup> *Ibid.*, pág. 97.

“Para nuestro Salvador, que no abandona a los que con él confían, hizo vano el pensamiento de los moros y enervó sus espíritus y sus fuerzas, y no se atrevieron a combatir con nuestro rey glorioso, con quien estaba Dios [...]. De nuevo nuestro rey y su ejército soportaban una gran deficiencia de vituallas, al no cesar las lluvias y los ríos y torrentes inundar sobre manera”<sup>76</sup>.

Esta consideración, que muestra a Dios como la figura que decide el devenir de la Reconquista, en tanto es Él quien dirige cada uno de los combates que los cristianos emprenden contra los musulmanes, así como es el protagonista del éxito o el fracaso de cada enfrentamiento, se aprecia además en testimonios de siglos posteriores, como es el caso de la *Gran Crónica de Alfonso XI*. Justamente, en el capítulo que dedica la obra a la conquista de Teba es posible reconocer la influencia de Dios en cada uno de los acontecimientos que tienen lugar durante dicha empresa, y, en este caso en especial, se acentúa la potestad del Señor para ordenar la conquista de cualquier territorio. Viene expresado así:

E dende tornose el rrey para Seuilla con muy grande honrra e alegría por la conquista que Dios le avia da/do a fazer en la tierra que tenían los moros<sup>77</sup>.

La participación de Dios en las operaciones militares viene acompañada, a veces, de la intervención directa de lo que los especialistas han venido a denominar como “santos protectores”. Se trata, en definitiva, de santos que participan directamente o, si se quiere, físicamente, en las campañas contra los islamistas y que actúan como verdaderos caudillos guerreros, liderando a las huestes cristianas. El ejemplo más conocido acerca de este hecho es el que se refiere a la célebre batalla de Clavijo, dirigida por el rey Ramiro I de Asturias, en el que el apóstol Santiago no solo animó al rey a que combatiese contra los musulmanes, sino que, además, apareció durante el enfrentamiento aupado en un caballo blanco portando un estandarte blanco, infundiendo así terror y provocando, en consecuencia, la huida de sus enemigos<sup>78</sup>.

Aún se conserva el texto que redactó el arzobispo don Rodrigo Jiménez de Rada en el siglo XIII en referencia a este acontecimiento, basándose, por supuesto, en otros anteriores. El mismo dice así:

---

<sup>76</sup> *Ibíd.*, pág. 97.

<sup>77</sup> *Gran Crónica de Alfonso XI*, (Diego Catalán, ed.), Gredos, Madrid, 1977, cap. CIX, pág. 485.

<sup>78</sup> GONZÁLEZ JIMÉNEZ, M.: “Sobre la ideología...”, pág. 158.

El rey Ramiro [...] atacó los dominios de los árabes e incendió todo lo que encontró a su paso [...], incluida Nájera. Entonces los sarracenos le salieron al paso con infinitas tropas. Por su parte el ejército del rey Ramiro, al divisar a las tropas, se replegó a un lugar fortificado que se llama Clavijo. Y como Ramiro anduviera indeciso por la noche acerca del combate, se le apareció Santiago animándole a que, seguro de su victoria, entablara combate con los árabes al día siguiente [...] Iniciada de esta forma la batalla, por una y otra parte, los sarracenos, sacudidos por el desconcierto, dieron la espalda a las espadas de los cristianos, de modo que perecieron casi sesenta mil de ellos. Se cuenta que en esta batalla apareció Santiago sobre un caballo blanco haciendo tremolar un estandarte blanco. Entonces el rey Ramiro se apoderó de Albelda, Clavijo, Calahorra y otros muchos lugares que agregó a su reino. Desde aquel día, según se cuenta, se utilizó esta invocación: «¡Dios, ayuda, y Santiago!». También entonces ofrendaron a Santiago exvotos y regalos [...]<sup>79</sup>.

Otro de los criterios que contribuyeron a sacralizar la Reconquista es que, además de ser una empresa en la que se combatía por recuperar un espacio y un reino perdido, también destacaba como objetivo prioritario defender el bien de la Iglesia y de la Cristiandad. Esto quiere decir que, en muchas ocasiones, la expansión territorial de los reinos cristianos era consecuencia directa de la ofensiva musulmana, a la que debían responder militarmente.

Según el criterio del propio profesor de Ayala, esta respuesta a un ataque previo suponía un signo evidente de la sacralización a que estaba sometida la guerra, al tiempo que legitimaba cualquier acción que fuese en contra de los conquistadores. Así pues, las órdenes militares que, situadas en las fronteras, aspiraban a contener la avalancha musulmana, lo hacían para defender a la Cristiandad. En sentido contrario, cuando eran los reinos cristianos los que adoptaban una actitud ofensiva, la causa legítima era que lo hacían en venganza de la tiranía que habían padecido por parte de los musulmanes, quienes, según el propio Jean Flori, no habían tenido una actitud benevolente hacia el enemigo, sino todo lo contrario, lo que legitimaba aún más el comportamiento hostil y revanchista de los cristianismos hacia aquéllos<sup>80</sup>.

---

<sup>79</sup> *Ibíd.*, págs. 151-170.

<sup>80</sup> FLORI, J.: *Guerra santa...*, págs. 126-127.

Sería preciso recordar una de las citas que Claudio Sánchez-Albornoz ha documentado acerca de la actitud perturbada de algunos de los reyes musulmanes durante la ocupación islámica en la Península, en concreto sobre al-Mutamid, quien fuera última rey musulmán de Sevilla, a quien se refiere de la siguiente manera: “Tenía adornado su jardín con las cabezas de sus enemigos convertidos en tiestos. [...] El sevillano al-Mutamid mató a hachazos personalmente a su antiguo favorito”<sup>81</sup>. Este comportamiento, que no se diferenciaba del modo en que los musulmanes encararon la mayoría de campañas militares que tuvieron lugar en el transcurso de la conquista de la península Ibérica, reforzó el sistema ideológico de los monarcas cristianos, lo que dotó de mayor consistencia a cada uno de los argumentos que éstos esgrimieron para justificar las acciones militares frente al enemigo islámico. En consecuencia y por ello, tal y como ha subrayado el profesor García Fitz, “la guerra se hacía para defender a la Iglesia o a la cristiandad, para vengarla o para engrandecerla”<sup>82</sup>.

Este cometido no formaba parte de ninguna conspiración, sino que era un plan trazado y perfectamente comprendido por el enemigo, que, incluso, en ciertos momentos en los que su derrota estaba cercana, se atrevió a elucubrar sobre la expansión de la fe de Cristo. Los testimonios de la época nos aportan ciertos datos acerca de este hecho, y, tal y como se comprueba en la *Crónica Albeldense*, los sarracenos intuyeron su derrota y las consecuencias de la misma, entre las que destacaba, sin duda, el engrandecimiento de la Iglesia. El fragmento que corresponde a esto que decimos es el siguiente:

“También los propios sarracenos, por algunos prodigios y señales de los astros, predicen que se acerca su perdición y dicen que se restaurará el reino de los godos por este príncipe nuestro; también por revelaciones y apariciones de muchos cristianos se predice que este príncipe nuestro, el glorioso don Alfonso, reinará en tiempo próximo en toda España. Y así, bajo la protección de la divina clemencia, el territorio de los enemigos mengua cada día, y la Iglesia del Señor crece para más y mejor. Y cuanto logra la dignidad del nombre de Cristo, tanto desfallece la escarnecida calamidad de los enemigos”<sup>83</sup>.

---

<sup>81</sup> STALLAERT, C.: *Etnogénesis y etnicidad: una aproximación histórico-antropológica al casticismo*, Editorial Proyecto A, Barcelona, 1998, pág. 111.

<sup>82</sup> GARCÍA FITZ, F.: *La Reconquista...*, pág. 137.

<sup>83</sup> *Crónica Albeldense*, en *Crónicas Asturianas*, Ob. cit. pág. 262.

Finalmente, la última característica que califica a la Reconquista como un conflicto sacralizado es su capacidad purificadora. La Reconquista es concebida como una guerra santa en la medida en que la lucha contra al enemigo tiene como consecuencia directa el ascenso al Paraíso. Esta es una consideración que, sin duda, ha recibido influencias de las ideas cruzadistas, y que muy posiblemente no estaba recogida en las fuentes que aparecen en las centurias anteriores al siglo XI. La carta enviada en 1096 por el papa Urbano II a los obispos hispanos, que ya comentamos anteriormente, demuestra claramente cómo el combate frente a los musulmanes concedería a los cristianos el perdón de sus pecados y la posibilidad de vivir eternamente. Es, pues, el servicio a Dios y la preservación de la Iglesia lo que santifica a los cristianos y permite que éstos tengan derecho a la libertad. En caso contrario, aquellos que combatían en base a unas motivaciones diferentes, ya fuese por motivos políticos o económicos, eran considerados enemigos renegados de la cruz, y por supuesto no tenían asegurado el acceso al Paraíso.

Es de vital importancia reconocer que la imagen que hemos presentado hasta ahora de la Reconquista, en lo que se refiere a su motivación ideológica, se mantiene, sin duda, hasta el último episodio militar que cierra dicha empresa. La guerra de Granada, comprendida entre los años 1482 – 1492, en la que los Reyes Católicos ponen fin a la presencia musulmana en la Península con la conquista del último reducto islámico, no hace sino consolidar los valores éticos y religiosos que habían servido siglos antes a los monarcas cristianos para desarrollar en torno a aquéllos un conflicto que iba a sentar las bases de la mentalidad que prevalecería en España un tiempo después. A este respecto, sería conveniente recordar cómo Miguel Ángel Ladero Quesada se refería en una de sus obras a la guerra de Granada y, en particular, a la historiografía en torno a la misma; expresaba, en definitiva, que las crónicas de la época acerca de la guerra incorporaban, al igual que lo hacían las que se escribieron unas centurias antes, “una carga ideológica “reivindicativa –reconquistadora— en la que creían y participaban todos sus contemporáneos: la conquista era recuperación, restauración, liquidación de un dominio político inicuo y, a la vez, combate santo contra enemigos de la fe católica [...]”<sup>84</sup>.

---

<sup>84</sup> LADERO QUESADA, M.A.: *Las guerras de Granada en el siglo XV*, Ariel, Barcelona, 2002, pág. 130.

En este sentido, otros autores no han titubeado a la hora de afirmar la conexión entre Cruzada y el proceso histórico que tuvo lugar en la Península durante la Edad Media, estableciendo que, aunque los rasgos que definían a una y otra empresa no eran exactamente idénticos y la Reconquista, por su parte, no cumplía en sus inicios con los preceptos propios de las Primeras Cruzadas, ambas comenzaron a estar relacionadas a partir del siglo XI; de manera que, en consecuencia y según el criterio de éstos, es incuestionable la idea de que en las últimas campañas de la Reconquista aún se concebía la lucha armada frente a los invasores como una guerra santa, legitimada en virtud de una serie de fundamentos religiosos, los cuales, además, la convertían en una empresa plenamente sacralizada.

En estos términos hacía alusión José Fernando Tinoco Díaz a la ya mencionada guerra de Granada, a la que consideraba parte de un fenómeno más amplio —la Reconquista— y un suceso decisivo dentro del mismo que encerraba en sí los códigos éticos y religiosos que habían dado sentido a todo un proceso histórico. Como decíamos, este episodio, que significaba el final de la Reconquista, era el culmen de un programa político orquestado por los reyes cristianos, y amparado por el Papa desde que la Santa Sede entró en el conflicto. Así pues, de acuerdo al criterio de este autor, la guerra de Granada se presentaba como un modelo de Cruzada justificado, en tanto que se centraba en “la defensa frente a enemigos territoriales o doctrinales que pretenden arrebatar derechos adquiridos o atentar contra la defensa de la fe que legítimamente le corresponde al papado”<sup>85</sup>. En este sentido, el combate era a su vez un ejercicio religioso en el que la violencia estaba justificada con el fin de restaurar el antiguo orden vigente.

Según el pensamiento de este mismo autor, la guerra de Granada encierra dos aspectos que contribuyen a afirmar, sumado a lo anterior, que ésta se trata, sin lugar a dudas, de una guerra plenamente sacralizada: por un lado, el providencialismo, y, por otro, la realeza mesiánica. El primero de ellos nos indica que hasta el último momento la Reconquista fue un proceso cuyos destinos estaban dirigidos por la figura de Dios, quien castigaba y premiaba a sus discípulos según la actitud de éstos frente a los valores de la Cristiandad. El segundo de ellos hace referencia a la protección de la que gozaba el rey o emperador por haber sido elegido por Dios. Tanto uno como otro constituyen

---

<sup>85</sup> TINOCO DÍAZ, J.F.: “Aproximación a la Cruzada en la Baja Edad Media peninsular: reflexiones sobre la guerra de Granada”, *Revista Universitaria de Historia Militar*, vol. I, núm. 1 (2012), págs. 79-99, pág. 81.

una prueba irrefutable de que la Reconquista entra en el marco de lo que puede considerarse como una guerra santa, e invita a pensar que ésta se erigió de acuerdo a unos cánones perfectamente establecidos, siempre en beneficio de unos determinados efectos políticos. Asimismo, el rey es concebido como un guerrero justo, que lucha contra los infieles al mismo tiempo que gobierna para “conseguir paz, justicia y ensalza[r] la fe católica”<sup>86</sup>.

Cada uno de los enfrentamientos que tienen lugar durante la guerra de Granada están, por tanto, dirigidos por Dios, y los combatientes cristianos no dudan a su vez en encomendarse a Él y pedir su participación directa, por cuanto consideran que sólo gracias a su Voluntad es posible derrotar al enemigo. Esta aseveración, así como las nociones anteriores respecto al entramado ideológico que operó a lo largo de la última campaña militar de la Reconquista, es posible identificarla en los testimonios cronísticos de la época, donde, además, ya se hace referencia de manera evidente a la conexión entre el Papado y la empresa peninsular.

En relación a este hecho, cabría citar un texto, extraído del Archivo Municipal de Sevilla, que aporta en una de sus obras el propio Ladero Quesada en torno a la Toma de Loja, coincidiendo con los argumentos previamente expuestos:

Continuando nuestra sancta empresa contra los moros deste reyno de Granada, enemigos de nuestra sancta fee católica, acordé de venir sobre esta cibdad de Loxa con muy grand exército e artillería [...]. Y llegando aquí, asenté mi real, sábado 21 del presente, e luego el lunes siguiente mandé dar combate a los arrabales de la dicha çibdad, los quales con el ayuda de Nuestro Señor se tomaron [...] oy lunes 29 del presente, con el ayuda de Nuestro Señor, se me entregó la çibdad libre e desenbargadamente<sup>87</sup>.

La lectura de este fragmento despeja cualquier duda que pudiese existir en torno a la valoración que las huestes cristianas hicieron de la intervención divina durante las guerras de Granada, pues, de forma clara, se aprecia que los cristianos describieron la empresa como santa, al tiempo que entendían que su infortunio o éxito dependía de la decisión del Señor, quien, vemos, es quien finalmente concede la victoria a sus

---

<sup>86</sup> *Ibíd.*, pág. 88.

<sup>87</sup> LADERO QUESADA, M.A.: *Las guerras de...*, pág. 109.

correligionarios. Los combatientes apelan a Dios para que su éxito esté asegurado y, posteriormente, le agradecen su ayuda.

Los rasgos previamente citados constituyen el cuerpo perfecto que otorga a la Reconquista el carácter de guerra santa, el cual, como hemos podido comprobar, es una condición de la que carecía en sus inicios, tiempo en el que sus fundamentos eran exclusivamente políticos. Así, en palabras del propio García Fitz, el concepto de guerra santa se encuentra plenamente aquilatado en la Europa de la Plena Edad Media. La Iglesia, a diferencia de los tres primeros siglos del Cristianismo, fue abandonando los principios que condenaban moralmente la violencia y les hacía renunciar a la profesión militar, de manera que, a partir de las Primeras Cruzadas en Europa, la noción de guerra santa, que había comenzado a instaurarse desde el siglo IX en España, cuando los clérigos mozárabes emigraron hacia el norte e impusieron a los pueblos allí instalados un programa reivindicativo de corte eminentemente religioso, se consolida definitivamente. En estos momentos, la actitud de los Papas deja de tener en la Reconquista un papel meramente observador, para pasar a controlar directamente cada una de las acciones que tienen lugar en la campaña peninsular contra el Islam. La Iglesia, en definitiva, acabó justificando la guerra, inspirándola, dirigiéndola y, finalmente, convirtiéndola en una acción virtuosa<sup>88</sup>.

---

<sup>88</sup> GARCÍA FITZ, F.: *La Reconquista...*, pág. 98.

## 7. CONCLUSIONES

Este trabajo pretende ser una herramienta eficaz para comprender el entramado ideológico en el que se asentó el concepto de Reconquista durante la Edad Media, a través del cual fue posible la movilización de los reinos cristianos y su enfrentamiento contra los musulmanes.

A este respecto, las conclusiones que se pueden extraer de toda la información recogida en las anteriores páginas son evidentes, y es que la empresa que se conoce como Reconquista fue una construcción que idearon sus protagonistas a partir de las ideas de los clérigos mozárabes que escribieron las primeras *Crónicas* asturianas, basándose en una serie de argumentos que contribuyeron a legitimar cada una de las acciones emprendidas en el transcurso de la misma. Si bien estos fundamentos están atestiguados en las crónicas de la época y de ningún modo son reprobables, en tanto se considera que realmente tuvieron un protagonismo especial en el discurso de los monarcas cristianos para convencer a sus correligionarios de acometer una venganza por los perjuicios a que habían sido sometidos por los musulmanes, la historiografía, en cambio, se plantea si este discurso tiene base histórica o no y, en consecuencia, el concepto de Reconquista debe ser replanteado en función de sus orígenes y significado.

De cualquier modo, y dejando a un lado los entresijos del debate historiográfico en torno a esta cuestión, pues no es el eje principal de nuestro trabajo, lo que no admite duda es, como decíamos, la existencia de un sistema ideológico –vindicativo y legitimador— que fue construido en torno a dos pilares básicos: la Justicia y la Religión.

La historiografía reciente ha determinado que ambos formaban parte de un conjunto más amplio, asociado a las ideas de *guerra justa*, por un lado, y de *guerra santa*, por otro, de las que aún no se tenía constancia en los inicios de la Edad Media, dado que se trata de conceptos establecidos *a posteriori*, y utilizados en el caso de la empresa de los reinos cristianos como elementos de legitimación y propaganda, pero en los que es posible reconocer cada uno de los rasgos que definieron a la Reconquista. Aunque para los autores medievales era complicado –a veces hasta imposible— discernir entre ambos conceptos, dado que, en la mayoría de los casos, no conocían los

límites que los separaban, hoy día es posible reconocer que se trata, sin embargo, de dos bloques fácilmente distinguibles y pertenecientes a dos esferas completamente diferentes. Este hecho, sin duda, permite que, mediante el examen de los argumentos que, en base a criterios jurídicos y religiosos, desencadenaron uno de los episodios más cruentos y decisivos de nuestra historia, podamos establecer los elementos que, integrados en los conceptos de guerra justa y de guerra santa, caracterizaron a la Reconquista.

Así, juzgamos conveniente, a modo de resumen de lo que ya hemos expuesto en páginas anteriores, trazar aquí las líneas principales de nuestro estudio, finalizando con las ideas esenciales que pueden concluirse de este trabajo, en el cual, creemos, hemos escudriñado con cierto detenimiento la ideología que prevaleció durante el proceso que se conoce como Reconquista y que, en esencia, colaboró a que ésta se desarrollase a partir de unos valores perfectamente establecidos.

1. Respecto a la primera parte de nuestro trabajo, dedicada a los fundamentos jurídicos que definían a la Reconquista como una guerra justa y, en consecuencia, legítima, debemos establecer las siguientes consideraciones:

- En el primer apartado exponíamos las relaciones entre el Derecho y la guerra, que, como decíamos, proviene de la época del Imperio Romano, cuando sus políticos idearon un sistema jurídico que justificaba el empleo de la violencia sólo a partir de unos determinados criterios. En este sentido, la Reconquista se erigía como un proceso justo desde el punto de vista jurídico, en tanto que sus argumentos coincidían con los que ya habían sido dispuestos en las bases jurídicas romanas. A partir de ahí, solo quedaba delimitar cuáles eran dichos preceptos, así como la base histórica en que se apoyaban.
- Esto corresponde al segundo apartado, en el que citamos cada uno de esos argumentos jurídicos que están en el programa ideológico de los monarcas cristianos como reivindicaciones de la empresa que, en el criterio de aquéllos, estaban obligados a acometer. El primero de ellos hacía referencia a la pérdida de los bienes y territorios que habían pertenecido al reino visigodo y que los reinos cristianos del norte, como supuestos herederos de la estirpe goda, tenían

el deber de recuperar. El discurso al que apelaban los clérigos era que los pueblos del norte (cántabros, astures y vascos) nunca se habían mantenido independientes, sino que, por el contrario, habían sido parte del reino visigodo, y, ahora, tras la ocupación de la península Ibérica por parte de los musulmanes, eran ellos los que debían —pues estaban legitimados— combatir para recuperar hasta el último pedazo de tierra que perteneció a sus antepasados. El segundo de los argumentos empleado para justificar la acción militar frente a los musulmanes se basaba en que éstos habían sometido injustamente a los cristianos y habían aplicado métodos que excedían la beligerancia en ciertos episodios de su conquista. Así pues, el oprobio causado por los invasores, que, a su vez, venía acompañado de un comportamiento impúdico, se utilizó como arma arrojadiza para incentivar, y, sucesivamente, autorizar y fundamentar la venganza de los cristianos contra los islamistas. En consecuencia, la ofensiva de las huestes cristianas, tras un período eminentemente defensivo, no era de ningún modo punible y tenía legitimación, en tanto que la iniciativa conquistadora había sido obra de los musulmanes.

- Finalmente, el tercer argumento de corte jurídico, que era, al mismo tiempo, un rasgo que permitía asociar la Reconquista a una guerra justa, tenía que ver con la idea de que el “duelo judicial” no tendría fin hasta que la paz y la justicia fueran plenamente restablecidas y Dios emitiese su veredicto, concediendo la victoria a una parte y la derrota a otra.

2. Respecto a la segunda parte de este trabajo, en la que se describen los fundamentos religiosos que, junto a los anteriores, motivaron el empleo de la fuerza contra los musulmanes, es preciso destacar, a modo de síntesis, las siguientes conclusiones:

Si bien la controversia que ha generado el concepto *Reconquista* se centra especialmente en su significado así como en los orígenes de la empresa a la que el mismo se refiere, existe, a su vez, otro debate en la historiografía que se plantea qué se entiende por guerra santa e incluso se cuestiona si la Reconquista es efectivamente una guerra santa o sólo una guerra religiosa cuya inspiración no cumple los preceptos de un

conflicto plenamente sacralizado y diseñado en virtud de unos principios marcadamente sagrados.

Dejando al margen esta problemática, resumiremos en unas líneas los argumentos de carácter religioso que los monarcas cristianos elaboraron para inducir a sus discípulos de Fe a combatir, los cuales, a pesar de las controversias, se supone que fueron los que convirtieron a la Reconquista en una guerra santa.

- Basándonos en lo ya expuesto en el mencionado apartado de nuestro trabajo, recordaremos que la primera y más importante consideración era la de que la Reconquista se trataba de una confrontación inspirada y dirigida por Dios, y, sobre todo, su destino dependía directamente de Su Voluntad. A este respecto, se entendía que el Señor impuso un castigo a los visigodos y que más tarde recompensó a los reinos cristianos del norte, teóricos herederos de los anteriores, tras una ardua batalla en la que demostraron su Fe y el respeto a la Iglesia, con una victoria que significó la expulsión de los invasores y, en consecuencia, la paz.
- La segunda consideración tenía que ver con los objetivos por los que se luchaba, que no eran otros que defender el bien de la Iglesia y de la Cristiandad, sumados a la pretensión jurídica de recuperar para ésta el territorio arrebatado por los musulmanes.
- Finalmente, la tercera y última característica hace referencia a la capacidad purificadora de la Reconquista, en tanto que otorga la vida eterna, esto es el Paraíso, a todo aquel que luche en nombre de Dios, por Dios y la Iglesia.

En conclusión, destacaremos que el acercamiento a uno de los sucesos más significativos de la historia de España, la Reconquista, y en concreto al programa que idearon sus protagonistas y que sirvió para acometer y justificar cada una de las acciones militares emprendidas por los cristianos, supone un ejercicio complicado y sujeto a no pocas contradicciones, pues, aunque los argumentos contenidos en el discurso legitimador de los monarcas cristianos pudieran aparecer como ciertos, y así lo atestiguan las crónicas, la historiografía se plantea si realmente éstos tenían base

histórica o no, un hecho que dificulta sobremanera el análisis de cada una de estas cuestiones. Dadas las características de este trabajo, nos hemos ceñido únicamente a presentar dichas justificaciones y su reflejo en las crónicas y testimonios de la época, ya que, entendemos, son esos argumentos, independientemente de que tengan o no legitimación histórica, los que pusieron en marcha y potenciaron un proceso largo y, por momentos, extremadamente sangriento, cuya última consecuencia fue la expulsión de la península Ibérica de quienes habían acometido su conquista siglos antes y habían llegado a ser sus habitantes de pleno derecho, los musulmanes.

## 8. BIBLIOGRAFÍA CONSULTADA

### Fuentes

*Crónica Albeldense*, en J. GIL FERNÁNDEZ (intr. y ed. crítica), J.L. MORALEJO (trad.) y J.I. RUIZ de la PEÑA (est. preliminar): *Crónicas Asturianas*, Universidad de Oviedo, 1985.

*Crónica de Alfonso III*, en J. GIL FERNÁNDEZ (intr. y ed. crítica), J.L. MORALEJO (trad.) y J.I. RUIZ de la PEÑA (est. preliminar): *Crónicas Asturianas*, Universidad de Oviedo, 1985.

*Crónica Latina de los Reyes de Castilla*, (Luis Charlo Brea, ed.), Editorial Universidad de Cádiz, 1984.

*Gran Crónica de Alfonso XI*, (Diego Catalán, ed.), Gredos, Madrid, 1977.

*Primera Crónica General*, (Ramón Menéndez Pidal, ed.), Gredos, Madrid, 1977.

### Bibliografía específica

ALVIRA CABRER, M.: “Senhor, per les nostres peccatz. Guerra y pecado en la Edad Media”, en CARRASCO MANCHADO, A. y RÁBADE OBRADÓ, M.P. (coord.): *Pecar en la Edad Media*, Sílex, Madrid, 2008, págs. 97-112.

AYALA MARTÍNEZ, C. de: “Las fuentes cristianas. Crónicas latinas sobre la conquista islámica”, *Andalucía en la historia*, núm. 31 (2011), págs. 18-23.

BARBERO, A. y VIGIL, M.: *Sobre los orígenes sociales de la Reconquista*, Barcelona, Ariel, 1974.

BESGA MARROQUÍN, A.: *Orígenes hispano-godos del reino de Asturias*, Real Instituto de Estudios Asturianos, Oviedo, 2000.

BRONISCH, A.P.: *Reconquista y guerra santa: la concepción de la guerra en la España cristiana desde los visigodos hasta comienzos del siglo XII*, Universidad de Granada, 2006.

CAGNI, H.: “Reflexiones en torno a los conceptos de guerra justa y cruzada y su actual revalorización”, *Revista Enfoques*, vol. VII, núm. 10, 2009, págs. 157-181.

CONTAMINE, P.: *La guerra en la Edad Media*, Labor, Barcelona, 1984.

FLORI, J.: *Guerra santa, “Yihad”, Cruzada: violencia y religión en el cristianismo y el Islam*, Universidad de Granada, 2004.

GARCÍA FITZ, F.: *Edad Media, guerra e ideología: justificaciones jurídicas y religiosas*, Sílex, Madrid, 2003.

GARCÍA FITZ, F: “La Reconquista: estado de la cuestión”, *Clío y Crimen*, núm. 6 (2009), pág. 142-215.

GARCÍA FITZ, F.: *La Reconquista*, Universidad de Granada, 2010.

GONZÁLEZ JIMÉNEZ, M.: “Sobre la ideología de la Reconquista: realidad y tópicos”, en *Memoria, mito y realidad en la historia medieval: XIII Semana de Estudios Medievales* (Nájera, del 29 de julio al 2 de agosto de 2002), IER, Logroño (2002), págs. 151-170.

GRANADOS R. y JUAN M: Guerra santa en el Antiguo Testamento y en el Corán, *Theologica Xaveriana*, núm. 141 (2002), págs. 15-29.

LADERO QUESADA, M.A.: *Las guerras de Granada en el siglo XV*, Ariel, Barcelona, 2002.

MARTÍN, J.L.: “Reconquista y cruzada”, *Studia Zamorensia*, Segunda Etapa, núm. III (1996), págs. 215-239.

MÍNGUEZ, J.M.: *La Reconquista*, Editorial Cambio 16, Madrid, 1989.

RÍOS SALOMA, Martín F.: *La reconquista: una construcción historiográfica (siglos XVI – XIX)*, Marcial Pons, Madrid, 2011.

RÍOS SALOMA, Martín F.: *La Reconquista en la historiografía española contemporánea*, Sílex, Madrid, 2013.

SÁNCHEZ ALBORNOZ, C.: *España, un enigma histórico*, EDHASA, Barcelona, 2000, vol. II, págs. 723-726

STALLAERT, C.: *Etnogénesis y etnicidad: una aproximación histórico-antropológica al casticismo*, Editorial Proyecto A, Barcelona, 1998.

TINOCO DÍAZ, J.F.: “Aproximación a la Cruzada en la Baja Edad Media peninsular: reflexiones sobre la guerra de Granada”, *Revista Universitaria de Historia Militar*, vol. I, núm. 1 (2012), págs. 79-99.

UBIETO ARTETA, A.: “Valoración de la reconquista peninsular”, *Príncipe de Viana*, 120-121 (1970), págs. 213-220.

VALDEÓN BARUQUE, J.: *La Reconquista. El concepto de España: unidad y diversidad*, Espasa Calpe, Madrid, 2006.